

P-D

N° 59

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González. S. P., núm. 53, celebrada el día 3 de octubre de 2002.

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0195 Proposición no de Ley relativa a que en el seno de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja se cree una Ponencia especial de trabajo, que estudie la situación legal, laboral, social y sanitaria, que tienen las personas que ejercen en La Rioja la prostitución. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

2646

Págs.

PROPOSICIONES DE LEY

5L/PPLD-0012 Toma en consideración de la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 3/1991 de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja). María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. 2654

5L/PPLD-0013 Toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

2670

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0021 Debate del Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

2684

SESIÓN PLENARIA Nº 53 CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2002

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vayan tomando asiento, para dar comienzo a la sesión plenaria. Primer punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley.

5L/PNLP-0195 Proposición no de Ley relativa a que en el seno de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja se cree una Ponencia especial de trabajo, que estudie la situación legal, laboral, social y sanitaria, que tienen las personas que ejercen en La Rioja la prostitución.

SR. PRESIDENTE: La primera de ellas del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que en el seno de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja se cree una Ponencia Especial de trabajo, que estudie la situación legal, laboral, social y sanitaria, que tienen las personas que ejercen en La Rioja la prostitución. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. No es habitual en un Parlamento hablar de prostitución, al menos en los términos en los que hoy espero que lo hagamos, y les puedo asegurar que tuve serias dudas sobre la conveniencia de presentar y tramitar en la Cámara esta iniciativa, sobre todo porque no quería parecer oportunista y muchísimo menos quería parecer frívolo. Reconozco que nos ha costado mucho tiempo redactar el texto de la Proposición no de Ley y encontrar las palabras que expresaran con claridad lo que pretendíamos conseguir con esta Proposición. Aún así, no sé incluso si lo habremos llegado a conseguir. Espero que sí.

Tengo que pedirles en primer lugar Señorías, que lean el texto que les propongo con detenimiento, el texto que ha iniciado el Presidente pero que es desde luego mucho más largo; que no se precipiten a la hora de sacar conclusiones que al menos en el texto propuesto no se pretenden sacar. No estamos proponiendo, y quiero que quede absolutamente claro, que se legalice la prostitución. No estamos proponiendo, que se contemple la prostitución como una profesión más. No estamos siquiera instando a ninguna Administración a tomar medidas concretas con respecto al ejercicio de la prostitución, ni económicas, ni sociales, ni de ningún otro tipo. No estamos pidiendo nada de eso, Señorías.

Estoy seguro de que todos tenemos una idea formada al respecto de la legalización o no de la prostitución, del control sanitario de quienes la ejercen, etc., etc. Seguro que todos tenemos una idea de lo que haríamos, y posiblemente no coincidamos. Pero ni siquiera nos importa eso en este momento, en el debate de esta tarde. No queremos conocer las opiniones de los Grupos Parlamentarios sobre la legalización o sobre la posible profesionalización de esta actividad. Lo que pretendemos ni más ni menos es, intentar que este Parlamento conozca cuál es la situación de la prostitución en La Rioja. Les proponemos que trabajemos todos juntos para conseguir una información que en estos momentos no existe, sobre algo tan elemental como el número de personas -por ejemplo- que la ejercen en La Rioja; sobre su situación legal, social y sanitaria; sobre la influencia de las mafias de prostitución en nuestra región; sobre la "trata de blancas"; sobre sus problemas jurídicos y laborales; etc., etc., etc. Les proponemos simplemente que este Parlamento trabaje para conocer las circunstancias vitales de un buen número de ciudadanos que viven en nuestra región, que forman parte de nuestra Comunidad, pero que sin embargo viven en la más absoluta alegalidad y olvidados por la sociedad que les acoge y a la que pertenecen con todo derecho. Les proponemos por tanto que nos preocupemos por saber cómo viven y qué necesitan varios cientos de personas que viven entre nosotros, que son ciudadanos como nosotros, y sobre los que sin embargo sabemos muy poquito.

Estoy de acuerdo en que quizá este problema podría despacharse rápidamente argumentando, que no es un asunto de nuestra competencia y que, en todo caso, pues que se ocupe de él la Administración que corresponda. Pero precisamente una de las primeras cuestiones que creo que deberíamos averiguar en esta propia Cámara es, a qué Administración le corresponde actuar en cada uno de los problemas, en cada una de las materias que afectan a estas personas. Y desde luego creo que es de nuestra absoluta competencia conocer la calidad de vida de todos los riojanos, así al menos nos lo dice el artículo 7.3 de nuestro Estatuto de Autonomía. Y nos dice ese mismo artículo que nos corresponde a nosotros, a la Comunidad Autónoma, impulsar las acciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida de todos los riojanos. Eso es precisamente por tanto lo que pretendemos con esta Proposición no de Ley: conocer quiénes son, cómo viven, qué necesidades tienen, y después impulsar las acciones que tiendan a mejorar sus condiciones de vida. ¿Cuáles son esas acciones? ¿Quién las tiene que ejecutar, quién las tiene que desarrollar? ¿Qué objetivos se tienen que conseguir? Pues ésa es precisamente la segunda parte de la Proposición no de Ley, la segunda parte por tanto del trabajo que les proponemos, y que queda absolutamente clara en el texto cuando decimos, "que por parte de las diferentes Administraciones, y en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan adoptarse fórmulas para minimizar los efectos negativos que el ejercicio de la prostitución tiene sobre la sociedad en general y sobre las personas que la ejercen en particular". En definitiva, eso es a lo que nuestro Estatuto llama "impulsar acciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida de todos los riojanos".

Y posiblemente discrepemos abiertamente, si hablamos de cuáles son esas soluciones; cuáles son las soluciones que hay que poner en práctica, para atender a este colectivo. Pero en algo estoy seguro que todos los Grupos políticos coincidiremos plenamente si afirmamos, que el ejercicio de la prostitución tiene efectos negativos para la sociedad en general, y, lógicamente de forma específica, sobre las personas directamente relacionadas con la misma. Los últimos datos facilitados por las Fuerzas

de Seguridad del Estado referidos al año 2000 indican, que en La Rioja cerca de 250 mujeres ejercen la prostitución en nueve locales de alterne de la provincia; un censo que efectivamente no incluye los locales que funcionan en la capital, y los últimos que han entrado en funcionamiento en el resto de la región después del año 2000. Unos datos en los que tampoco se contabiliza el número de personas que ejercen la prostitución en pisos particulares, en establecimientos hoteleros e incluso a domicilio; algo absolutamente incontrolable en estos momentos, y que además está experimentando un crecimiento espectacular. Y para comprobar este crecimiento, este incremento, únicamente tenemos que leer a diario los anuncios por palabras de cualquier periódico, incluso los periódicos de nuestra región, para darnos cuenta que el ejercicio de lo que se ha venido en llamar "el oficio más viejo del mundo" está más de moda que nunca, y supera muy ampliamente esa cifra de 250, si no la multiplica por cinco.

La prostitución Señorías está viviendo en estos momentos un auge espectacular y crece de forma alarmante en todo el país, y por supuesto también en nuestra región, que no es ajena a los grandes cambios que está experimentando el que se considera el segundo negocio más rentable del planeta. Se calcula es ejercido en España por más de 600.000 personas, de las cuales el 84% son mujeres, y el 16% restante varones. Una profesión que suele ser el destino indefinido quizá de toxicómanos y adictos a la miseria, pero que cada vez con más fuerza Señorías también se consolida entre otros estratos sociales como un empleo eventual para obtener un dinero rápido; en donde no es difícil encontrar amas de casa, o incluso jóvenes universitarios a los que no les alcanzan sus ingresos habituales para llegar a fin de mes. Una profesión, o si lo prefieren una actividad, en la que se alcanzan unas ganancias mensuales que superan las 300.000 pesetas, y que se convierte por tanto en un importante atractivo también para la competencia procedente de los países del Este de Europa y de Latinoamérica. Suponen ya en La Rioja el 80% del gremio en estos momentos. En la mayoría de los casos ya llegan lamentablemente atrapadas en las redes de prostitución sabiendo que tienen que

reintegrar el coste de sus pasajes vendiendo sus cuerpos, aunque nunca conocen exactamente cuáles son las condiciones en que deben hacerlo; unas condiciones en las que se les obliga en muchos casos, a prestar más servicios de los que un ser humano puede resistir. Y si no aguantan, pues lógicamente aumentan su deuda, que en algunos casos puede incluso llegar a multiplicarse por siete. Así que cuando consiguen saldar su deuda son libres, aunque suele ser ya demasiado tarde para cambiar de vida, sobre todo cuando comprueban que las ganancias pueden alcanzar las 600.000 pesetas aunque de ahí tengan además que seguir descontando o abonando 7.000 pesetas diarias por la cama, y más del 50% de las consumiciones.

Y aunque ganarse la vida en la cama no está considerado delito en nuestro país, salvo que se haga lógicamente con menores o por obligación, en estos momentos es una actividad alegal en el mercado de trabajo, por lo que quien la ejerce no puede darse de alta y en consecuencia tampoco puede acceder a una baja ni siquiera cuando está enfermo, o cuando están infectados. Muchísimo menos pueden pensar en recibir una pensión en el futuro, lo que hace que su actividad se prolongue en algunos casos en condiciones y en edades realmente escalofriantes. A este drama personal que padecen a diario un buen número de personas en nuestra región, tenemos que sumar además los que se acumulan a su alrededor en forma de enfermedades infecciosas, desarraigo cultural y familiar, hijos no deseados que viven en condiciones poco recomendables, violencia doméstica a manos de proxenetas, y un largo etcétera, cuyo alcance real no conocemos, pero que repercute de forma negativa en toda la sociedad riojana.

Por eso creemos Señorías que es importante saber con la mayor exactitud posible, cuál es la situación de este colectivo, y, sobre todo, cómo repercute su actividad y su situación sobre la sociedad riojana. Si fuéramos capaces de hacer un diagnóstico real de este problema, probablemente seríamos capaces también de proponer fórmulas que corrijan o al menos que minimicen -que es lo que pretendemos- los efectos negativos que tiene esta actividad. Lo que no podemos hacer Señorías, es

ignorar la existencia de estos problemas, inhibirnos con la excusa de que puede que sea competencia de otros, y volver la espalda a un importante número de ciudadanos. Sólo les pedimos por tanto que nos pongamos a trabajar, simplemente para conocer cuál es esa realidad y para determinar, en la medida en que podamos, en la medida de nuestras posibilidades, qué soluciones, qué aporte, podemos darle a este colectivo desde esta Cámara y también desde otras Administraciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Turno en contra? ¿Turno en contra? Señora Loza tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular.

SRA. LOZA SIERRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El tema que nos ocupa hoy, aunque es verdad que lo hablamos en pocas ocasiones, es una cuestión muy importante, de unas dimensiones en estos momentos extraordinarias. Y no es una cuestión solamente de La Rioja. Como bien decía usted, es una cuestión también de España y es una cuestión de nuestros países europeos. ¡Es un negocio! La prostitución está claro que es un negocio que mueve al año más de 2 billones de pesetas.

Estamos también ante un tema, del cual sabemos poco. Existen muy pocos estudios realizados, en aspectos muy concretos. También hay mucha confusión. Y existen también muchos tópicos sobre la prostitución. Para nosotros es importante que usted nos hubiera explicado lo que pretende con la Ponencia, porque nos hubiera aclarado muchos interrogantes que en estos momentos tenemos, y que, a pesar de su intervención, no nos lo ha aclarado. Porque de su intervención me ha parecido "sí pero no, no pero sí". Es decir, "que haya una Ponencia en la que se estudie una situación de la prostitución en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, pero -¡hombre!- sin meternos en otras competencias". Les vamos a decir a las Administraciones que son competentes, lo que tienen que hacer. Pues nosotros le pedimos y yo le pido -que para que nuestro Grupo por lo menos se hubiera aclarado-, cuál es su postura, y, aunque le adelanto que nos vamos a posicionar en contra, sí que quiero que lo fundamente.

Usted tiene la posibilidad luego, de salir y fundamentarlo más; porque evidentemente no solamente es proponer, sino convencer en esa propuesta.

¿Cuál es el concepto de prostitución que se pretende que estudie esta Ponencia? ¿Estamos hablando de prostitución de la calle? ¿Estamos hablando de una prostitución ocasional? ¿Estamos hablando de la prostitución en general? ¿Estamos hablando de la prostitución forzada que existe? ¿Estamos hablando de la prostitución relacionada con las toxicomanías? ¿Estamos hablando de la prostitución desde la inmigración, afectada principalmente en mujeres sin papeles? ¿Se va a estudiar la prostitución en los locales, lo que llamamos mercado del sexo? ¿Vamos a hablar de los clubes de alterne?, ¿de los "sex shops"?, ¿de las casas de relax?, ¿de los masajes? ¿Se van a estudiar también las líneas 906?, ¿del sexo virtual por internet? ¿De las autónomas que existen en estos momentos a través de la telefonía móvil?

Se va a hablar... Desde su posicionamiento usted va a hablar sobre cuál es su posicionamiento, ¿en la prostitución de la mujer?, ¿de la prostitución del hombre?, ¿o de ambas cosas? ¿Usted cree que se debería entrar en el concepto obligatorio, que es el más representativo de la prostitución? ¿Nos olvidamos del voluntario? ¿O ambas cosas?

¿Plantea una Ponencia usted que valore también la prostitución desde el punto de vista económico, desde el punto de vista empresarial, puesto que mueve muchos billones de pesetas al año? ¿Y desde la pobreza?

No nos aclara tampoco si la intención es estudiarla también a través de los intermediarios. ¡Ésta es la realidad de la prostitución estemos en La Rioja, estemos en España o estemos en Europa! Existen intermediarios. Existen explotadores. Existen redes naturales no olvidemos, que vienen a través de amistades y de familias. Existen las mafias. Nos gustaría saber en qué postura se encuentran ustedes también al respecto. ¿Lo hacen desde una postura más salvadora? Cuál es su concepción, ¿una concepción más de víctima? ¿Desde un rechazo a la prostitución total? ¿Desde una visión más moralista?

¿Apuestan ustedes por políticas de segregación como en otros países?, ¿de criminalización tanto de

su actividad como del entorno que les rodea? ¿Lo hacen desde la consideración de la libre elección? Cuál sería su planteamiento nos gustaría conocer, y desgraciadamente no lo hemos conocido a través de su intervención. Es verdad que para hablar de la prostitución también hay que hablar de una postura desde la que se debe entender, cada Partido debe tener una postura hacia este tema. ¿Cuál es la postura suya?

Deberíamos conocer también no solamente todo lo que estamos comentando en estos momentos, sino también la legislación vigente, la aplicación. ¡El Código Penal también es interesante estudiarlo! ¡La Ley de Extranjería! -No creo que este Parlamento sea competente-. La incidencia en las políticas del Consejo de Europa respecto a la lucha contra la trata de personas, la discriminación de la mujer y la prostitución. Como ve, estamos ante una cuestión de dimensiones extraordinarias.

¿Se han planteado por un casual -porque no lo sabemos de su intervención- hacer también un análisis de la violencia que propicia la prostitución?, ¿de la absoluta falta de libertad de la mujer?, ¿y de agresiones y de las vejaciones? ¡Y lo que es más! Me gustaría saber qué expertos participarían en esta Ponencia. ¿Grandes expertos que trabajen en la materia? ¿La voz, la voz también de las prostitutas? ¿Cuál sería su representación? ¡No existe movimiento asociativo en esta Comunidad Autónoma! ¿Y qué representación habría de la población en general?

¡Bien! Todos estos interrogantes, que para nosotros son importantes, son los que nos hubiera gustado que hubieran sido abordados en su exposición. Porque evidentemente no solamente consiste en presentar una propuesta de Ponencia, hay que hablar del alcance, de la dimensión, de cuál va a ser la participación y, desgraciadamente, ninguna de estas tres cosas se han dado. Pero evidentemente todos los interrogantes que yo he comentado aquí y que nos parecen importantes, son interrogantes que en estos momentos se están trabajando en el Senado. Porque usted conoce, igual que conocemos nosotros, que en el Senado existe una Comisión especial que está trabajando sobre la prostitución, propuesta por el Partido Popular y apoyada

por todos los Partidos políticos, y que está funcionando desde el mes de febrero de este mismo año. Y éste es otro de los motivos por los cuales vamos a votar en contra, no solamente porque usted no nos haya aclarado nada. Nos parece estupendo que se hable de estos temas, y cuanto más, ¿por qué no?, mejor. Pero evidentemente creemos que donde se debe hablar, es donde se tiene posibilidad de modificar con una programación global para todas las Comunidades Autónomas. Porque, ¿qué vamos a hacer? ¿Hacer una Ponencia para decirle al Senado o al Congreso que rectifique?, ¿para mandarle nuestras propuestas? ¡Si está el Senado haciéndolo! ¿Cuál es el sentido? La verdad es que no lo vemos.

Nuestra opinión evidentemente, y eso es lo que defendemos, es que no solamente no nos ha justificado cuál era el contenido esencial de la Ponencia, y sobre todo que en estos momentos todos los aspectos que hemos dicho se encuentran debatiéndose en el Senado. Con lo cual evidentemente rechazamos su propuesta, y esperamos que del Senado todas las cuestiones que se extraigan sean positivas y vayan en mejora de todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Loza.

Pasamos a un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. Por el Grupo Mixto, señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Loza, ¿yo no sé si usted me ha escuchado nada de lo que he dicho, y ni siquiera sé si se ha leído el texto de la Proposición no de Ley? Mire que he empezado precisamente mi intervención diciendo: "Señorías, por favor. Lean el contenido de la Proposición no de Ley. No saquen conclusiones equivocadas. No vayan buscando lo que no estamos proponiendo. Lean exactamente lo que estamos proponiendo." Y, señora Loza, lo que estamos proponiendo es, que en el seno de este Parlamento se cree una Ponencia especial de trabajo, de trabajo, que estudie la situación legal, laboral, social y sanitaria de la prostitución en La Rioja. ¡Que estudie todo, todo! ¡Si usted misma me acaba de dar la confirmación de que es necesario! Ha hecho usted aquí una relación de preguntas absoluta-

mente increíbles, increíbles. Algunas de las cuestiones ya las había planteado yo también en mi intervención lógicamente. Estoy en el mundo, estoy en el mundo, jy conozco lo que pasa lógicamente señora Loza! Nos ha hecho usted aquí una relación interminable de preguntas, para las que evidentemente usted misma no tiene respuesta. Eso es precisamente lo que queremos conseguir con el trabajo de esta Ponencia, que en esta Comunidad Autónoma este Gobierno, el que venga después, los Grupos Parlamentarios, todos los ciudadanos sepamos exactamente a qué nos enfrentamos, sepamos exactamente cuál es el problema, sepamos en cualquier momento, en cualquier momento, cuáles son las necesidades reales de un colectivo determinado, cuáles son -y se lo he dicho reiteradas veces- las repercusiones que el ejercicio de esa actividad tiene sobre la sociedad riojana en general. Y estoy hablando de La Rioja, no estoy hablando de Calcuta ni estoy hablando de Sevilla. Estoy hablando en este Parlamento, ¡el de La Rioja señora Loza! ¡Eso es lo que estamos buscando! Eso es lo que estamos buscando.

En ningún momento he dicho que desde este Parlamento digamos al resto de las Administraciones Públicas cuáles son sus competencias y qué es lo que tienen que hacer. ¡En ningún momento, en ningún momento! Y les he dicho además -lean el texto-, que la finalidad -y lo dice el texto de la Proposición señora Loza, entonces no entiendo por qué me pregunta usted por los fines que perseguimos, lo dice el texto- es proponer fórmulas, proponer fórmulas por parte de las diferentes Administraciones y en el ámbito de sus competencias respectivas, que puedan adoptarse para minimizar los efectos negativos que dicha actividad tiene sobre la sociedad en general y sobre las personas que la ejercen en particular. Yo creo que está muy claro. Le he dicho en mi intervención que no era el momento este, ni pretendía con la Proposición no de Ley que los Grupos Parlamentarios nos pronunciáramos sobre si hay que legalizar la prostitución, sobre si hay que profesionalizarla. ¡No he dicho nada de eso señora Loza! ¡Es más! Expresamente he dicho, expresamente he dicho, que no podíamos en este debate entrar en eso, entre otras cosas porque ni usted, ni su Gobierno, ni su Grupo, ni ningún Grupo Parlamentario en estos momentos, ni siquiera las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta Comunidad Autónoma, tienen la información real, la información suficiente de cuál es el estado del ejercicio de la prostitución en La Rioja en estos momentos. Ni usted ni nadie lo tiene en estos momentos señora Loza. ¡Y eso es precisamente lo que tratamos de averiguar! Eso es precisamente lo que queremos desde el Grupo Parlamentario Mixto -iba a decir del Partido Riojano, perdón-, eso es lo que queremos desde el Partido Riojano, que hagamos en este Parlamento; que trabajemos para averiguar exactamente, qué es lo que tenemos que hacer.

Habla usted de tópicos, de confusión, de que no existen estudios en relación a este asunto. ¿Si eso lo he dicho yo? ¿Si es precisamente eso lo que estamos buscando con esta Proposición? ¡Es precisamente eso lo que estamos buscando! Evitar los tópicos, evitar la confusión y desde luego tener un estudio y una realidad concreta de cuál es el estado real en esta Comunidad Autónoma, y, sobre todo, qué actuaciones podemos emprender, o podemos recomendar que emprendan, recomendar que emprendan en el ámbito de sus competencias las distintas Administraciones. Y lógicamente -se lo he dicho también señora Loza- lo primero que tendríamos que averiguar, son las competencias que tiene cada una de esas Administraciones.

Fíjese señora Loza, fíjese, ante tantas preguntas que usted ha lanzado, ¡fíjese si tenemos trabajo! Fíjese si hiciéramos esa Comisión, el trabajo que podríamos tener. ¿Cómo desarrollamos ese trabajo? ¡Para eso estamos proponiendo que se cree una Ponencia de estudio! Para que todos los Grupos de acuerdo nos pongamos a pensar, a trabajar, dónde podemos encontrar -en primer lugar- la información -que haberla hayla-, con quién podemos entrevistarnos, qué expertos hay en todos los ámbitos ¿eh?, expertos en todos los ámbitos. Dónde podemos encontrar documentación, etc., etc., etc., etc., etc., etc. me quiere decir usted -aprovechando lo que me dice del Senado- que los Senadores del Estado tienen la ciencia infusa, la iluminación del Espíritu Santo y en el Senado se han sentado ellos solitos y

han sacado todas las conclusiones, toda la información? ¡Lógicamente la habrán buscado, lógicamente estarán buscando esa información en el ámbito general del país, en el ámbito general del Estado! Y nosotros estamos pidiendo que hagamos lo mismo, lo mismo en el ámbito estricto de esta Comunidad Autónoma, para saber qué es lo que podemos hacer nosotros. No qué es lo que puede hacer el Senado, porque lo que puede hacer el Senado en este tema y en otros muchos creo señora Loza -y usted lo sabe y mejor que usted el Portavoz de su Grupo que también es Senador lo sabe-, que lo que puede hacer el Senado en estos casos, es lamentablemente bien poquito, bien poquito. Y no vamos a meternos precisamente en las funciones del Senado en estos momentos.

Pero lo que estamos haciendo señora Loza, es hablar de un problema en esta Comunidad Autónoma, ¡en esta Comunidad Autónoma! ¡Eso es lo que queremos averiguar! Entre otras cosas porque este Diputado, este Grupo Parlamentario ha hecho preguntas al Gobierno, ha hecho preguntas al Gobierno relacionadas con este asunto, que el Gobierno ha contestado simplemente diciendo: "No es de mi competencia. No lo sé." Eso no puede ser señora Loza, eso no puede ser. Este Gobierno tiene que saber lo que está pasando. Este Gobierno tiene que saber, cómo viven cientos de personas en esta Comunidad Autónoma y cómo se pueden mejorar sus condiciones de vida. ¡Eso es lo que estamos pidiendo! Y lo que queremos es ayudar a nuestro Gobierno, colaborar con nuestro Gobierno, recomendándole, o estudiando las recomendaciones que le podemos hacer, para conocer el problema y buscar las soluciones.

Yo creo señora Loza que realmente ustedes votan en contra, porque lo que quieren es cerrar los ojos a esta realidad, es mejor darle la espalda, es mejor decir: El Senado se encarga. En el Senado se mueren lamentablemente muchas cosas en este país, en el Senado de la nación, y ésta puede ser desde luego una más. Ésta estoy seguro señora Loza que será una más de las que duermen el sueño de los justos en el Senado. Y lo que estamos pidiendo es simplemente acción, lo que estamos pidiendo es trabajo, lo que estamos pidiendo es que

nos movamos nosotros, que averigüemos cuál es la situación y que trabajemos por mejorar las condiciones de vida de los riojanos, que es lo que nos manda estrictamente el artículo 7.3 de nuestro Estatuto de Autonomía por si usted también quiere saberlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubio Medrano tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señorías. ¡Bueno! Nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa del Partido Riojano, y entiende que se trata de una iniciativa sin duda oportuna; oportuna en el tiempo, y oportuna respecto a la materia en ese ámbito temporal. A mí me hubiese gustado hacer un discurso inicial, hablando de que la prostitución, aunque se define como el oficio más viejo del mundo, no es una actividad que ha existido siempre ¿no? En las sociedades donde no existía la propiedad privada ni las familias monógamas, sociedades que aún existen, aunque ya han desaparecido prácticamente y desaparecieron en su momento en la historia, en muchas partes del mundo pues no existía la prostitución. Y que después hubo sociedades refinadas y elevadas de civilización como fue la romana, en las cuales estaba legalizada la prostitución y además era una fuente fiscal de ingresos muy interesante señor Consejero. Pero sí que es cierto que en la sociedad actual hemos pasado de una situación de represión, de una actitud de represión de los poderes públicos a una actividad alegal -lo decía el Portavoz del Partido Riojano-, donde se procura evitar algunos efectos negativos como son los efectos sobre la salud pública o la transmisión de determinadas enfermedades sexuales o venéreas.

Y también vemos cómo en distintos países existen actitudes diferentes en función de muchas cuestiones ¿no? Por ejemplo Suecia, que es un país socialdemócrata desde hace muchos años, persigue la prostitución, persigue a aquellos que utilizan los servicios de la prostitución, los sanciona incluso, tienen pena de cárcel. O en otros países que tienen también una cultura muy liberal, como es Holanda,

tienen legalizada la prostitución. Y por lo tanto pues estamos ante una situación donde en la coyuntura comparada a la internacional, hay respuestas diferentes a la misma.

Decía bien el responsable del Partido Riojano -y me gustaría reconocerlo, sobre todo por la intervención de la Diputada y Directora General de Bienestar Social, que no sé muy bien nunca en nombre de qué habla, si como Directora o como Diputada popular-, decía bien, que, efectivamente, estamos ante una materia donde no existe una gran información. Y el objetivo fundamental sería que el Parlamento aprobara en el ámbito de su decisión pues estudios, un estudio sobre esta materia, y que permita resolver algunas cuestiones que afectan a nuestra Comunidad Autónoma. No sabemos datos y la proyección -yo quisiera corregirle-, la proyección de los datos, no da los datos que dice. Es decir, si en nuestro país hay 600.000 personas que se dedican a la prostitución, la proyección en La Rioja sería mucho más elevada que las 250 personas que señala. Hay quien dice que son 300.000. Hay asociaciones en este ámbito... Con lo cual hablaríamos de que en La Rioja hay unas 2.000 personas que se dedican a la prostitución, fundamentalmente mujeres, fundamentalmente inmigrantes... Hay datos que yo creo, que son conocidos. Nadie yo creo, que nos caemos de un -cómo se dice-, de un guindo ¿no? Y que mueve mucho dinero. Ésta será la empresa como actividad que genera igual más dinero. Yo no sé si en la referencia de la segunda actividad, hacía usted mención a las drogas.

Pero a mí sí que me gustaría hacer alguna referencia más concreta y más clara, porque creo que si no se va a quedar la discusión en una negativa del Partido Popular y en la posición de ustedes de proponer la prostitución. En primer lugar como criterios, como ideas me parece a mí que es difícil asociar este tema con conceptos estrictamente religiosos o morales. Incluso desde el propio Evangelio -y yo no recuerdo muy bien, no soy un experto en el Evangelio-, pero creo que se decía que, se discutía el concepto hipócrita, de aquellos conservadores que tiran muchas veces piedras, pero que no pueden librarse de algunas cuestiones que forman parte de su actividad o de su acervo.

Tampoco creo que sea correcto olvidar lo que está detrás de falta de dignidad o de desaparición de la dignidad humana, especialmente de las mujeres, y de explotación laboral que encubre en esta materia. Porque a veces hablamos de que la solución de todo es la legalización. Y esto es algo así, como legalizar la pobreza. No es posible legalizar la pobreza, o al menos como sociedad y como Parlamento que somos no podemos declarar la legalización de la pobreza, tendremos que legalizar y declarar como un principio la integración social. Y por lo tanto no podemos olvidar que un gran número, un gran número, de prostitutas o de hombres que se dedican a la prostitución, se dedican por situaciones de pobreza, por situaciones de falta de oportunidad social. No creo que voluntariamente haya un número muy elevado de personas que tengan esta actividad. Sorprendentemente también había que recordar que esto en Europa jurídicamente también está resuelto, es una actividad independiente, está reconocido, está prohibido el proxenetismo, que es un gran efecto negativo de esta actividad. Pero el Tribunal de Justicia de Luxemburgo tiene una sentencia sobre esta materia que dice que es una actividad económica, una sentencia del 20 de noviembre de 2001, a raíz de estas prostitutas que yo creo que todos hemos visto o al menos en imágenes de los escaparates de Amsterdam. Estamos hablando por tanto que hay un derecho de una mujer en Europa de libre circulación, de trasladarse a España por ejemplo o a Holanda para dedicarse a esta actividad como actividad independiente. Por lo tanto lo que hacemos en definitiva es algo, que no es correcto. Lo hacemos como sociedad y lo hacemos como poderes públicos, y lo vamos a hacer hoy; hoy lo vamos a consagrar o lo va a consagrar el Partido Popular, y es cerrar los ojos. Estamos cerrando los ojos ante realidades sobre las cuales la Administración y los poderes públicos tiene algo que decir, y tiene algo que decir no sólo en el ámbito del Estado a través del Senado, sino en esta Comunidad Autónoma; porque esta Comunidad Autónoma tiene competencias importantes para resolver, o para dar respuesta al menos a algunos de los problemas. Es decir, no podemos, no podemos cerrar los ojos ante los problemas de sa-

lud pública, ¡y no se cierran además! Es que es sorprendente que estemos en estos términos. Porque hay un problema importante en materia de salud pública, desde los locales hasta problemas de enfermedades de transmisión sexual, sobre las cuales hay que dar respuesta del sistema sanitario. Hay cuestiones en el ámbito social, de protección social que son exclusivas de esta Comunidad Autónoma, que tendremos que discutir y que tendremos que dar respuesta.

Yo no quisiera olvidarme simplemente nada más de hacer una mención a la intervención de la Diputada del Partido Popular, que creo que es absolutamente, absolutamente inadecuada. Creo que hacemos -permítanme la expresión- un retroceso, de lo que es la actuación incluso del propio Partido Popular a nivel nacional. Cuando hay otras Comunidades Autónomas como son las Comunidades regentadas por el Partido Popular -y es el caso de Valencia, de la Comunidad valenciana- que están planteando actuaciones en esta materia, o al menos están discutiéndolas, cuando hay Partidos Populares de ámbito regional como es el Partido Popular de Madrid, que manifiestan propuestas sobre legalización de la prostitución, aquí no tenemos no sólo capacidad de determinar cuestiones como ésta que evidentemente tendrá una respuesta complicada en el ámbito ético, o una incidencia del campo jurídico respecto a esas consideraciones; no tenemos ni siquiera la posibilidad de discutirlo, se niega la posibilidad, pero se la niegan ustedes, incluso como propio Partido! Porque cuando tengan el Congreso del Partido Popular de aquí de La Rioja esta cuestión en coherencia con lo que ustedes plantean, no podrá plantearse como se ha planteado en el Partido Popular de Madrid. Por lo tanto vayamos, vayamos, a dar una respuesta adecuada. Y es lo único que planteaba -creo- el Portavoz del Grupo Mixto o Grupo Riojano, como quieran denominarlo ustedes. Mientras tanto y hasta que llegue una sociedad sin propiedad privada, pues tendremos que hablar de estas materias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Diputada Loza Sierra.

SRA. LOZA SIERRA: Vamos a ver. Por no desviar el tema que es lo suficientemente importante, pero por dejarlo cerrado. Señor Rubio, yo creo que una persona que ha sido Consejero de Salud y que creo que es inteligente, sabe perfectamente en calidad de qué estoy aquí hablando. Pero por si tiene dificultades abstráigase un momento en el tiempo, y se acuerde cuando un Director General suyo de Salud también actuaba como Diputado.

Dicha esta breve referencia, que creo que es la anécdota y que no me gustaría que se descentrara el tema, sí me gustaría recordar que evidentemente la prostitución dicen y se conoce, como una de las profesiones -entre comillas- que es -perdón- la más vieja en la historia. A mí me gustaría preguntar, en las responsabilidades que han tenido los dos Diputados que han intervenido antes como Gobierno, una sola acción que se haya hecho para estudiar una sola medida en beneficio de la calidad de la vida de las mujeres que actúan en el ámbito de la prostitución, cuando efectivamente se tenían responsabilidades de gobierno. Podríamos pensar entonces que ahora preocupa mucho porque se está en la oposición, pero cuando se tenían responsabilidades de Gobierno evidentemente no se hizo absolutamente nada.

¿Acaso de sus intervenciones yo he dicho que no se esté atendiendo a las mujeres más vulnerables? ¡Claro que sí! A través de los servicios sociales y a través de la sanidad que es universal para todos. ¿Cómo no se va a atender a estas personas? Estaríamos discriminándolas, sobre todo desde el punto de vista sanitario cuando son derechos universales, y desde el punto de vista de servicios sociales en las prestaciones más básicas. ¿Quién ha dicho que no? Pero evidentemente nosotros pensamos y es lo que hemos expuesto, que es un tema de dimensiones -seguimos diciendo- extraordinarias y que creemos y defendemos que debe discutirse donde se está discutiendo. Y esto no es utilizar la demagogia como ustedes la utilizan para decir, que nosotros escondemos o le damos la espalda. ¿A qué? No hay mejor demostración de que quien le da la espalda a la prostitución, son los que han tenido responsabilidades de gobierno y no han hecho absolutamente nada. ¡Ésa es la mayor demagogia! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Loza.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Señor Presidente. Por el artículo 65 y para responder a las preguntas concretas que nos ha hecho la señora Diputada...

SR. PRESIDENTE: Señor González de Legarra, no caben aquí más artículos. Ha tenido usted dos turnos de intervención, y creo que es suficiente.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Creo que la Diputada, ha hecho unas preguntas concretas. Me gustaría respondérselas, simplemente para sacarle de dudas.

SR. PRESIDENTE: Tranquilidad Señorías. Considero que no tiene la palabra. Por lo tanto vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 12 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.

5L/PPLD-0012 Toma en consideración de la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 3/1991 de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al punto segundo del Orden del Día, toma en consideración de la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 3/1991 de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista, y para ello tiene la palabra para su defensa la Portavoz señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: No se vaya señor

Crespo, que es un tema interesante.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Señora De Pablo, antes de que defienda la iniciativa le vamos a dar la palabra al Secretario Primero de la Mesa, para que dé lectura al criterio remitido por el Gobierno con fecha 24 de junio de 2002.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sí. El criterio del Gobierno es del siguiente tenor: "Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de Ley 3/1991, de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

En segundo lugar. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja, para su tramitación reglamentaria."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Ahora sí tiene la palabra la señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes. Tomo la palabra como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para defender en esta Cámara la necesidad de una modificación o reforma de la Ley electoral autonómica, de la Ley que regula las elecciones a este Parlamento de La Rioja, para intentar así avanzar un paso más en lo que debe ser la igualdad, la larga lucha por la igualdad de los hombres y las mujeres, buscando garantizar una presencia equilibrada en este Parlamento de ambos géneros.

Mis compañeros me permitirán que mi intervención la haga no solamente en mi condición de Portavoz del Grupo Parlamentario, sino también como mujer y como madre de una hija y que por tanto mi discurso sea en tono positivo y evidentemente hablando de futuro.

De 270.400 personas que vivimos en La Rioja, 135.894 somos mujeres y 134.506 hombres. Por eso precisamente es por lo que proponemos la reforma de esta Ley, porque somos el 50%, pero no nos vemos reflejadas ni en esta Cámara, ni en la mayor parte de la sociedad.

Sabemos, porque nos lo dicen las estadísticas, que las mujeres estamos en mucho menor número en el mercado laboral que los hombres. Que por un mismo puesto de trabajo cobramos un 30% menos de sueldo. Que la tasa de paro de las mujeres casi triplica a la de los hombres. Que en cualquiera de los cuadros directivos de cualquier sector apenas representamos un 10% de la población, y que la precariedad laboral y los contratos a tiempo parcial tienen nombre de mujer. Y tras todos estos cuadros lo que hay que decir es, que se produce un déficit de presencia femenina en la sociedad activa. Que ese déficit de presencia femenina es un déficit de nuestra capacidad, de la capacidad de las mujeres para participar en la sociedad, para participar en la toma de decisiones, y que por tanto puede ser considerado un déficit democrático que creemos que la Proposición de hoy puede ayudar a superar.

Sus Señorías me podrían preguntar, ¿y por qué una ley? Pues porque los socialistas entendemos que es el camino a seguir, que es un camino que comenzó hace muchos años -que no comienza hoy-, que es un camino que comenzó con una lucha tan elemental como el derecho al voto de las mujeres... -Señor Presidente, puede que a los varones de la Cámara no les interese mucho el tema, pero rogaría un poco de silencio-. Bien. Señalaba que es un tema, es una larga lucha, que no ha comenzado hoy. Comenzó hace muchos años, y en concreto hace setenta años cuatrocientos varones decidieron en España sobre la capacidad, la lealtad, la inteligencia, sobre todo sobre la capacidad de decidir libremente de seis millones de españolas; estoy hablando evidentemente de que hace setenta años se reconoció el derecho al voto de las mujeres, y por tanto su capacidad de decidir libremente. Pues hoy lo que proponemos es seguir avanzando en esa lucha que comenzó en aquel momento y retomar el testigo para conseguir de verdad lo que

se llena siempre en los discursos, que es hablar de libertad e igualdad, pero que en la sociedad real no se ve plasmada.

La libertad y la igualdad son evidentemente uno de los valores básicos que defendemos los socialistas, y que por tanto una y otra vez traemos a esta Cámara como una apuesta radical de nuestro compromiso con ellos mismos, tanto con la libertad como con la igualdad.

Porque hoy, señoras y señores del Partido Popular -y me dirijo a ustedes puesto que tienen mayoría absoluta-, hoy de lo que se trata, de lo que toca, es votar sí o no a la paridad. Hoy no se trata de hablar, hoy no se trata de grandes palabras, sino que se trata de votar y decidir cómo va a continuar esta Comunidad en el camino de la igualdad de las mujeres.

Entendemos que esta reforma de la Ley que en el debate social se ha dado en llamar Ley de paridad -que comprendo que es un nombre poco agradecido y difícil-, es el primer paso importante y efectivo en el compromiso por la igualdad de las mujeres y los hombres en las tomas de decisiones en el poder político en una sociedad del siglo XXI, del comienzo del siglo XXI.

Porque, ¿por qué es importante la paridad? Pues la paridad es importante, para superar la historia; porque no debemos olvidar, que las mujeres llevamos muchos siglos de lucha. Hasta 1648 ni siquiera teníamos alma, en el siglo XIX con la lucha de las sufragistas vimos, que algunas incluso con su vida defendieron su derecho a elegir y su derecho a ser elegidas. Durante la transición evidentemente ahí estuvimos todos en igualdad, nadie tuvo derechos políticos ni cívicos en esta sociedad, y, evidentemente, es una de las páginas más siniestras de la historia. Pero es que durante la transición, también las mujeres nos vimos discriminadas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Es verdad y me dirán ustedes, que hemos ido avanzando, y es cierto. Y es cierto también, que nuestra Constitución hecha por hombres, sin embargo recoge en sus principios esenciales la igualdad de hombres y mujeres y la obligación de los poderes públicos, para remover todos los obstáculos que impidan la igualdad y para promover todas

las condiciones que garanticen esa igualdad. También nuestro Estatuto de Autonomía recoge en su artículo séptimo esa misma obligación, la obligación que tenemos los poderes públicos, los representantes que estamos aquí precisamente, de garantizar que esa igualdad y esa libertad sean efectivas y reales y de promover las condiciones que garanticen dichos principios. Creemos que esta Ley ayuda a promover esas condiciones, que garanticen tanto la libertad como la igualdad de las mujeres y de los hombres.

Buscamos en definitiva una sociedad más democrática, más participativa, más real, más igualitaria, más consolidada. Porque entendemos, los socialistas, los hombres y mujeres socialistas, que una sociedad no será plena, y desde luego una sociedad democrática no será completamente plena, mientras los hombres y las mujeres no compartamos todos los ámbitos de la vida, compartamos el poder, compartamos la familia, compartamos el trabajo y en definitiva caminemos juntos, y por desgracia desde hace siglos a las mujeres nos ha tocado caminar siempre un paso detrás.

La reforma de esta Ley tiene como objeto establecer las bases -entendemos que no es la panacea-, establecer las bases para que la mujer, las mujeres, puedan tomar las decisiones en pie de igualdad de forma real con los hombres. Evidentemente esta Ley no es una cota, no es una revancha, no va contra los hombres, sino que es una Ley que proclama la justicia, que defiende la justicia y que persigue la justicia.

No existe -entendemos- discriminación en esta reforma, existe lo que es el fin último de la política y que es el gran privilegio que tenemos los que estamos aquí en esta Cámara, que es contribuir a transformar la sociedad. La sociedad se puede transformar de abajo a arriba, pero también se puede transformar de arriba a abajo. Y lo que nosotros propugnamos hoy los socialistas es, que impulsemos de manera decidida esa transformación de la sociedad, no esperando -como dice la Organización Internacional del Trabajo- a que la inercia social permita dentro de 460 años que las mujeres consigan la igualdad. Tenemos hoy la competencia -lo dice el Estatuto de Autonomía-, la capacidad y la

obligación, de impulsar y acelerar ese proceso de igualdad.

Seguimos con ello sin más ni más, las recomendaciones que ha hecho la Unión Europea; en concreto la última el dictamen o la recomendación del Consejo de la Unión Europea del 2 de diciembre de 1996, en el cual le pide y le exige a todos los Gobiernos, que promuevan esas condiciones que garanticen la tan ansiada igualdad y tan lejana todavía.

Hemos propuesto una Ley en concreto que entendemos que es sencilla, clara y concisa, y por eso hemos propuesto este formato; pero sin embargo entendemos que si bien de manera matemática la mejor garantía es la equidad de la presencia equilibrada de hombres y mujeres en este Parlamento, de hombres y mujeres en las candidaturas autonómicas. Es lo que se ha dado en llamar "candidatura cremallera", alternando hombres y mujeres. Como nos parece mucho más importante sobre todo que hubiera consenso en todas las fuerzas políticas en tener la voluntad de imprimir ese acelerador al ritmo político de presencia paritaria, es por lo que no tendríamos ningún inconveniente en aceptar cualquiera de las otras fórmulas que están en estos momentos en el escenario político habitual.

Indistintamente nos parecería, o podríamos aprobar, que de lo que se tratara fuera, de una reforma de la Ley para garantizar una presencia del 60-40; es decir, que ninguno de los dos géneros tuviera una presencia inferior al 40%, ni superior al 60% -que es a fin de cuentas, por ejemplo, lo que tenemos los socialistas en nuestros estatutos internos-; ni tampoco tendríamos ningún inconveniente a seguir, o a adoptar o aprobar el modelo francés -que habla de bloques de seis candidatos-, en el cual hay que garantizar en ese bloque la presencia igualitaria al 50% de hombres y mujeres. Es verdad -y esto lo digo a título personal- que la experiencia demuestra, que en cuanto a los Partidos políticos se les deja un pequeño resquicio para escapar de la paridad, la utilizan, y solamente la lista cremallera impide ese resquicio; pero nos parece más importante el que avancemos un paso más, aunque no vayamos a la ley de máximos. Lo que estamos hablando es que subamos un escalón, y, si no pudieran aprobar lo que en definitiva estoy convencida que será el futuro inexorable de las candidaturas europeas, aceptaríamos evidentemente cualquiera de las otras fórmulas, porque nos parece en definitiva que sí es un avance en el objetivo que perseguimos yo creo que de palabra todos, y desde luego de hechos y convicción los socialistas.

En definitiva de lo que estamos hablando es de suprimir, apostar por suprimir, las diferencias que nos separan a hombres y mujeres a través de medidas de acción positiva en todas las materias; en empleo, en educación, en sanidad, en la lucha contra los malos tratos, y evidentemente también en el reparto de la cuota de poder.

Hay otra forma de hacer política y en un momento en el que se están recortando derechos peligrosamente en esta sociedad y se nos está haciendo creer que es la única alternativa, la única apuesta posible, los socialistas apostamos y por ello presentamos una propuesta, que lo que busca es ampliar derechos. Creemos que es el camino por el que hay que discurrir, frente a los recortes que estamos viendo en estos momentos en esta sociedad llamada neoliberal por el Gobierno. Nos encontramos con que la apuesta nuestra evidentemente es todo lo contrario, y es la de ampliar derechos, y en este caso le ha tocado a las mujeres.

La Rioja no se puede permitir el lujo de desperdiciar el 50% de la inteligencia, de la fuerza, de la capacidad y de la visión de la sociedad, del 50% de las mujeres que no se encuentran representadas en los ámbitos de decisión. ¿Por qué? Porque es importante aprovechar el cien por cien de las fuerzas disponibles.

Hemos dicho que apostamos por la forma de ley, porque creemos que es el camino. Hemos señalado que entendemos que el principio de la paridad es necesario para garantizar una sociedad más democrática y nos podemos preguntar el porqué queremos que estén las mujeres, o por qué creemos que deben estar las mujeres. Pues las mujeres deben estar, las mujeres debemos estar, porque es nuestro derecho como ciudadanas, porque es nuestro derecho como demócratas, y porque como inmensa minoría de esta sociedad a la que le ha generado la sociedad una división injusta en función

exclusivamente al papel de la historia o al papel que la historia le ha querido otorgar, creemos que tiene que terminar, creemos que tenemos que estar y creemos que tenemos que estar en primera línea para construir la sociedad del futuro, para construir la sociedad de nuestros hijos y de nuestras hijas.

Rechazamos el papel que la historia y los comportamientos sociales nos han impuesto tanto a hombres como a mujeres, y creemos que tenemos la ocasión de reformular un nuevo contrato social entre hombres y mujeres, que nos permita construir otro tipo de sociedad. Esa injusticia, la injusticia que la historia ha hecho con las mujeres, tiene que acabar.

Esta Proposición, que es fruto de la reivindicación no solamente de muchas mujeres, de muchos colectivos, de muchas personas, de algunos partidos, sino evidentemente también es la reivindicación de muchos hombres que han entendido que solamente es posible el progreso de nuestra sociedad si se hace en paridad, si se hace compartiendo, si se hace haciendo el camino juntos. Es el camino al que yo apelaría a las señoras Diputadas del Partido Popular que se subieran, es el carro al que yo apelaría a las señoras del Partido Popular que se subieran. Para que nunca más, estemos donde estemos las mujeres, pensemos lo que pensemos, votemos lo que votemos, alguien, otros, los hombres, decidan por nosotras. Por eso mis últimas palabras quiero que sean especialmente, dirigidas a las compañeras de escaño del Partido Popular.

Con esta Ley de lo que estamos hablando es de que hombres y mujeres caminemos juntos, que garanticemos que los hombres y mujeres de esta sociedad se vean reflejados por igual, que aportemos nuestra visión cotidiana de la vida, que le demos rango político a lo que es nuestra vivencia particular, nuestra vivencia personal, y la de las 136.000 mujeres a las que representamos. Y con esta Ley yo creo que podríamos avanzar en esta sociedad de La Rioja, para sentirnos auténticamente orgullosas, mucho más allá de los discursos. Que hemos trabajado, hemos luchado, hemos compartido todos, todas las fuerzas políticas, por hacer avanzar a las mujeres un paso más en esa ardua tarea, que es la de que todos los hombres, todas las mujeres, todas

las personas, independientemente de raza, sexo, religión, condición heterosexual, condición homosexual, etc., etc., sean iguales.

Yo tengo esperanza de que se produzca una indisciplina de voto en estas filas esta tarde, y lo digo por una cuestión simplemente de coherencia. Si lo que se nos dice por parte de las compañeras del Partido Popular en privado hoy se tradujera en una intención de voto, no tengo ninguna duda de que la Proposición de hoy contaría con una abrumadora mayoría en este Parlamento esta tarde. Por eso apelo a su coherencia, a su conciencia, a su complicidad con las mujeres, y sobre todo a su solidaridad con las que hoy aquí no tienen voz, ni tienen voto, pero sí que les gustaría tenerlo si se cambiaran las reglas de juego. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Para turno en contra, señora Bravo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Turno en contra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Turno en contra también señor Toledo? Señora Bravo, un momento. El señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente. Señores Diputados y Diputadas. Éste es un tema que trae la Portavoz socialista en su propio nombre y en el de su Grupo que sin duda es interesante de promover en algún tipo de sociedades, aunque probablemente quizás la nuestra no sea la más adecuada. Quizás haya sorprendido la postulación como Grupo de justificación de voto en contra del Partido Riojano en estos momentos, pero desde un partido que cree en la igualdad de la persona por encima de que sea hombre o que sea mujer, no podemos dejar pasar esta ocasión para -y además la propia Portavoz socialista ha dicho que es el momento- posicionarse. ¡Bueno! Pues es el momento de posicionarse en contra, de posicionarse en contra de sus planteamientos.

Nosotros pensamos en la igualdad de la persona en todos los campos. En algunos momentos ha habido grandes desigualdades. Usted ha mencionado la historia y yo también me voy a referir a la historia. Me voy a referir a que en la historia evidentemente ha habido una discriminación importantísima y contundente entre el hombre y la mujer, pero remontándonos mucho en los tiempos. Hasta que se empezó a hablar de dignidad, hasta que la historia no habló de dignidad, no se pudo hablar de desigualdad. Cuando se habló de dignidad, fue cuando la cultura judaica y el pensamiento cristiano sacó a la palestra la igualdad de la persona humana, y la superación del varón y de la hembra. Esto ocurrió ya hace más de dos mil años, y solamente había sido anteriormente expuesto por el antiguo pensamiento chino. ¡Nada más! Posteriormente es cierto que tienen que pasar muchos años hasta que el acceso a la política, a la responsabilidad política, tenga que cambiar. Usted ha mencionado a las sufragistas -con lo cual estamos absolutamente de acuerdo-, y se ha remontado a hace setenta años. Pero hace setenta años fueron precisamente las mujeres, las pocas mujeres con cargos públicos en aquella época -una se llama Victoria Kemp-, que solicitaron que la mujer no tuviera derecho a voto, porque desconfiaban de su propia confianza en las mujeres de su sexo, pensando que se iban a inclinar hacia postulaciones y votos, y que iban a ser votos de derecha al final en las urnas. Esta desconfianza hacia la mujer, se puede entender también de sus propias palabras.

Yo estoy orgullosísimo de que en el Grupo Socialista, de que en el Grupo Popular, y de que en el futuro en el Grupo Riojano, haya mujeres y haya hombres; ¡pero hablando de mujeres que se lo hayan ganado, no que les haya tocado! Éste es el planteamiento que nosotros... Pero, vamos. Queremos que la validez de la presencia en listas electorales, sea ganada por la persona indiferentemente de que sea hombre o mujer; porque creemos que poco a poco se está superando el encasillamiento de que las mujeres solamente pueden estar en servicios sociales, y los hombres pueden estar en temas de hacienda, etc., etc. La superación de la mujer en todos los campos creemos, que debe ser tenida en cuenta. Por eso nosotros creemos, que no es oportuna la presentación de este Proyecto de Ley.

Ustedes beben en Castilla La Mancha. Es evi-

dente que ustedes beben en Castilla La Mancha. Y le voy a decir Castilla La Mancha... Que por cierto está recurrida. Castilla La Mancha es una Comunidad que ha aprobado el chico/chica que ustedes dicen. Eso está aprobado recientemente y... -O chico/chica. Claro, tampoco lo sabemos muy bien cómo va a ir esto ¿no?-. Y además luego creará en los Parlamentos unos problemas tremendos. Porque suponga usted que a la... Supongamos que la primera es mujer. ¡Bueno! Pues la tercera, bueno, pues tiene el honor de ser nombrada Consejera. ¡Bueno! ¿Entonces tendrá que correr la lista? ¿Pero no sólo tendrá que correr ese puesto, sino que tendrán que correr todos? ¿Todos tendrán que correr para que siempre quede chico/chica o chica/chico? Y además habrá que contar entonces con los derechos adquiridos por cada Diputado. Porque ya no es el Partido el que tiene que decir: "¡No, no! Es que como la anterior ha sido nombrada Consejera, bueno pues, tú ya no puedes seguir y tienes que dimitir también para que la paridad siga siendo la misma." ¡Bueno! Nosotros pensamos, que esto no es el momento aquí, ¡aquí y ahora! No estamos hablando de otros países. No estamos hablando de otras situaciones.

Evidentemente que hay recomendaciones de la Unión Europea. ¡Evidentemente! El gran trabajo que han hecho los servicios de documentación parlamentaria nos lo han dado a conocer. ¡Hay muchas recomendaciones, pero no precisamente para países de la propia Unión Europea! Porque solamente ha habido un caso en Europa, solamente ha habido un caso en Europa, donde se aprobó esta lista por cuotas, que fue en Italia, en el año 93. Y en el año 95, es decir, dos años después, el Tribunal Constitucional puso las cosas en su sitio. ¡Evidentemente! En España hay que tener en cuenta que estamos en un Parlamento que tiene que respetar la Constitución desde La Rioja, y desde La Mancha y desde Baleares; y habrá que esperar la decisión del Tribunal Constitucional. ¡Un poco de prudencia en este campo!

¿En qué se basa el señor Bono para decir que "la lista cremallera" es la más oportuna? Pues se basa en tres cosas. Se basa en un pensamiento de Averroes, y en dos sentencias del Tribunal Constitucional que no tienen absolutamente nada que ver

con la igualdad de la mujer en el acceso al cargo político. ¡Nada! Y le voy a recordar quién era Averroes. Averroes era un señor del siglo XII; era un filósofo que murió arruinado, exiliado y perseguido por tratar de coordinar lo que era la religión con la filosofía, lo que era la razón con lo que era la fe, y una vez, buscando la igualdad de la persona y justificando aquello, llegó a decir que era lamentable no poder utilizar las prerrogativas o la validez de la mujer. Estamos hablando del siglo XII. ¡Bueno! Justificar una Ley exclusivamente en lo que le acabo de decir, nos parece a nosotros que es manifiestamente insuficiente.

Ustedes justifican la igualdad en la paridad, en el equilibrio. ¡Todo esto ya lo vieron, todo esto ya lo vieron los legisladores -que casualmente eran todos hombres, no se lo voy a negar- de nuestra Constitución! ¡Ya lo vieron! ¿Pero también lo aprobaron todos? ¿También había mujeres? ¡Las mujeres en España han votado desde el año 33! ¡Desde el año 33!

Y yo tampoco veo que en la calle haya un sentimiento que haga necesaria este tipo de Ley, una llamada... Lo que sí que hay en la calle -y ahí estoy con usted y acabamos nuestra primera intervención, y a lo mejor podemos llegar a un equilibrio porque le voy a brindar un carro de plata para salir airosa de esta situación- es, que en lo de en cuanto a la igualdad y la mujer, que ustedes pretenden "dinamizar la participación de los hombres y mujeres -esto está leído tal cual de su texto- y motivar su participación en la vida pública y conseguir una verdadera democracia que rompa con la dinámica actual", jestamos totalmente de acuerdo! Pero para esto tienen una solución muy sencilla, muy poco escabrosa. ¡Abran las listas! ¡Abran las listas! ¡Nosotros estaremos de acuerdo! ¡Ábralas! Y ahí dará igual que usted vaya la primera o que vaya la última. Si el electorado quiere que usted quede la primera, quedará la primera; por encima de su Partido y por encima de cualquier intención o de movimientos que haya habido de pactos, dentro de esas cuotas sexistas que quieren implantar.

Le voy a decir otra cosa. Esta Proposición es una proposición en contra de las mujeres. ¡Usted va a impedir en el futuro que haya listas de mujeres!

Y tenga en cuenta una cosa. La categoría de la mujer, su preparación y su inteligencia, reconocida y demostrada, va en aumento en esta sociedad. Y en las poblaciones rurales cada vez son más las Alcaldesas, aunque ya sé que me va a decir: "Estamos hablando del Parlamento de La Rioja." ¡Ah, claro! ¿Usted sólo quiere hablar de las listas de las grandes ciudades o de las listas de los Parlamentos? Vamos a la democracia real de los pueblos pequeños. ¡Vamos también a eso! Cada vez son más las mujeres que se involucran en la responsabilidad en los pueblos. ¡Cada vez son más! Y además está demostrado que lo hacen bien, porque además su electorado femenino o masculino es cierto que les apoya ¡y salen! En todos los Partidos políticos, en todos los Partidos las Alcaldesas cada vez son más.

¡Bueno! Pues no nos obligue a votar una cosa, una Ley de consecuencias imposibles, de consecuencias difíciles. Permítanos que respaldemos la igualdad de la persona, por encima de la igualdad de la mujer. Y recuerde que en el Parlamento de La Rioja, quizás por encima de todos los Parlamentos europeos y por encima de Finlandia, en su Grupo hay más mujeres que hombres, en el Grupo Popular casi hay tantas mujeres como hombres, y lamentablemente sólo tenemos una Vicepresidenta del Gobierno, y además le estamos la oposición pidiendo la dimisión permanentemente. O sea, ¿que es que tampoco lo tenemos muy claro? ¡Y ustedes también lo piden! ¿Cuántas veces se le ha pedido la dimisión a lo largo de la Legislatura? ¡Un montón! O sea, que lo que estamos haciendo el SOE y el PR en este caso, es hacer que no haya mas que hombres en el Gobierno de La Rioja. Agradecido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Toledo. Y ahora sí tiene la palabra la señora Bravo para turno en contra.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Señor Presidente. Señorías, buenas tardes. ¡Bueno! Yo después de la intervención del señor Toledo la verdad es que tengo que empezar felicitándole, felicitándole de todo corazón, y diciéndole que me parece su aportación, toda su intervención, brillante, brillante el tema de

la defensa de la persona sobre todo.

A mí no me gustaría empezar apelando ni a los hombres del Partido Socialista, ni a los hombres del Partido Popular, ni a las mujeres del Partido Socialista, ni a las mujeres del Partido Popular, y por supuesto a los hombres del Partido Riojano. Yo creo que el concepto de persona es el que hay que defender, y todos somos personas. Y a partir de ahí, todos estamos en igualdad de condiciones.

Y yo ya sé que en algunos momentos hemos comentado... Acudimos a muchos sitios juntas, tomamos vinos, cenamos en muchos sitios, y hablamos del papel de la mujer en la sociedad actual. Yo cada vez soy más defensora, y sobre todo desde que estoy en política todavía más. Cuando era profesora, mucho. Cuando era estudiante universitaria, lo mismo. Siempre me acuerdo de lo que decía don Santiago Segura, un catedrático que yo tenía de Latín. "Yo no sé si se acuerdan ustedes cuando en las Aulas Magnas eran en Filosofía -yo soy Licenciada en Filosofía- 300 mujeres, y aparecían allá, 3, 4 hombres." Y aquel hombre, que realmente era un hombre muy, muy, inteligente -y estoy hablando ya de hace unos años, que empieza a ser ya un poco mayor-, pues don Santiago -que algunos señores han estudiado en sus manuales el Latín- ya hablaba de lo que éramos las mujeres. Y nosotras las profesoras sabemos, lo que son las mujeres en el aula; sabemos cómo estudian, cómo trabajan, cómo reflexionan. Y yo insisto. Desde que estoy en la política, todavía defiendo más a la mujer.

Entonces en este caso empezaría diciendo, que evidentemente vamos a votar en contra de esta Ley, en contra de la Ley de paridad, de la Ley de cremallera, del modelo francés, o de cualquier otro modelo que tenga que ver con eso. Pero ¡cuidado! ¡Nunca vamos a votar nada en contra de la mujer! Mucho cuidado no se mezclen los temas, y no se entienda lo uno por lo otro. Yo lo que creo es, que si yo realmente pensara que estoy aquí porque soy mujer, es decir, si yo ocupo hoy un escaño en el Partido Popular por ser mujer, la verdad es que ahora mismo me voy a mi casa. Yo creo, que -yo supongo que todas mis compañeras, igual que yoestamos aquí por nuestros propios méritos; por un currículo, por una formación, por una preparación.

Y si no es así -insisto-, yo me voy. Hoy yo no tengo nada que hacer.

Evidentemente estoy aquí también, representando a ese 50% que es el voto femenino. ¡Eso no se me puede olvidar, y yo creo que no se nos puede olvidar a nadie de los que aquí estamos en este momento! Las mujeres hemos irrumpido visiblemente en este siglo, no lo podemos evitar. Yo la verdad es que en el siglo XX, todavía no me lo creía del todo. En el siglo XX no me lo creía ¿eh? Aquí me viene a la memoria un reportaje de la BBC, un reportaje buenísimo que lo vi en el siglo pasado, donde hablaba de nuevo de esas mismas capacidades inherentes de la mujer. Además me basta con ver lo que tengo delante. Hoy en día... Ahí enfrente todas las periodistas y casi todos los cámaras -hoy no todos los cámaras- son mujeres también. Es decir, si en este momento analizáramos cuántos estamos de sectores profesionales, de sectores profesionales, en este foro, la verdad es que ganamos por mayoría absoluta. Hemos desbancado radicalmente a los hombres en todos los sectores o en casi todos.

Y cuidado, no se nos olviden nuestras hijas señora Portavoz. Usted como yo tiene una hija de casi 14 años... ¡Ellas sí que van a irrumpir ya no visiblemente -ese concepto ya se ha pasado, ya está pasado de moda-, sino de una forma terrible! Ojalá que irrumpan correctamente, que no desenfoquen; que también puede pasar, también puede ocurrir.

Pero como le iba diciendo en este momento el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, va a votar en contra de la Ley de paridad y de la Ley de cremallera. Insisto que en ninguna medida propicie la no incorporación de la mujer al mundo del empleo, al mundo de la formación, al mundo de la toma de decisiones y, por supuesto, ¿cómo no?, al mundo de la política; donde -insisto- en las próximas elecciones lo veremos. Un pequeño dato, que luego terminaré con muchos más, pero el primero. Las primeras candidaturas que tenemos ya para el 2003. El Partido Popular ha presentado trece candidatas a Alcaldesas de capitales de provincia de toda España, frente a seis que ha presentado el Partido Socialista. Yo no sé si creemos o no creemos, ¡pero ahí está! ¡Eso es para las próximas

autonómicas! No hemos hecho todavía, ni ustedes ni nosotros, las listas. ¡Espérense! ¡Espérense! Que yo creo que la sorpresa va a ser muy significativa. Yo creo, que en eso están ustedes de acuerdo conmigo. A las mujeres ya no hay quien nos pare. ¡Eso, vamos, es algo inapelable!

En este momento insisto, vamos a votar en contra de esta Ley de cremallera o esta Ley paritaria. La verdad es que el nombre de paritaria y el nombre de cremallera son terribles, porque creemos que realmente ésta sí que es una Ley segregadora. Ésta sí que es una Ley que nos discrimina. El señor Toledo lo ha dicho con mucha gracia: "¿Por qué un 50%? ¡Anda! ¿Y por qué no un 75%? ¡Oiga! ¿Y por qué un hombre y una mujer si usted es la Portavoz y es una mujer y luego es un hombre?" ¡Mire! Sin embargo en nuestro Grupo son dos hombres, y luego somos dos mujeres. Entonces yo creo lo que decía muy bien el señor Toledo. Yo creo que nosotras las mujeres tenemos en estos momentos capacidad, méritos propios, formación para acceder a los Parlamentos, a las Alcaldías, a cualquier órgano de poder, o a cualquier punto donde se tomen decisiones. ¿Que tenemos que caminar mucho todavía? ¡No lo discuto! ¿Que tenemos que demostrar más que los hombres? ¡Tampoco lo discuto! Pero que estamos en la línea de salida y no nos va a parar nadie, eso tampoco me lo podrán discutir.

Como bien ha dicho también el señor Toledo, la Comisión Europea ha dado una serie de recomendaciones. Pero realmente las leyes cremallera -perdóneme- no están funcionando, no están logrando los resultados que lógicamente ustedes los socialistas querían que hubieran tenido. Por ejemplo. En los países escandinavos, que realmente el porcentaje de mujeres en las listas electorales es uno de los más altos del mundo, el 40%, en esta cifra no se trata de la imposición por parte del legislador como ustedes apuntan, sino que es una decisión que han tomado los propios Partidos políticos. Han sido ellos mismos los que lo han decidido, y a partir de ahí es cuando se ha producido.

En Francia por ejemplo, que era otro ejemplo que ustedes estaban comentando -no hay otra Ley cremallera en todo el mundo- aquí, se ha otorgado menos financiación electoral a aquellos Partidos a medida que se han alejado de la paridad. ¿Pero qué ha ocurrido? Ha ocurrido algo, que yo creo que es bastante significativo. En las últimas elecciones legislativas los únicos que cumplieron con la paridad obligatoria fueron por un lado el ultraderechista Le Pen y el Partido Troskista, que resultaron precisamente ser los dos Partidos menos votados. El Partido de Chirac en aquel momento configuró libremente sus listas, e independientemente del sexo ganó las elecciones por mayoría absoluta.

Insisto en que vamos a votar en contra de estas leyes, porque creemos que estas leyes invaden primero las competencias del Estado. La Constitución española reconoce el derecho de sufragio pasivo como uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y, por ello precisamente, reserva cualquier regulación que afecte a este derecho a las Cortes Generales. El Estado es por tanto el encargado de regular el régimen electoral general, que son las normas válidas para todos los procesos electorales aplicados también a las elecciones legislativas autonómicas. En concreto el Tribunal Constitucional ha señalado, que las normas autonómicas pueden establecer limitaciones a los candidatos en el ámbito de sus competencias, pero siempre que respeten dos requisitos: que sean razonables y lógicas, y que no tengan carácter discriminatorio. La limitación basada en la pertenencia a un sexo determinado no cumple estos requisitos, ya que no guarda conexión alguna con las competencias de las Comunidades Autónomas, y es una condición permanente e inherente a la persona -hablábamos de personas- y excluyente del derecho de sufragio pasivo, por lo que va más allá de la facultad reconocida por el Tribunal Constitucional a las Comunidades Autónomas.

Creemos ciertamente, que las leyes cremallera no son coherentes con el espíritu constitucional que aparece en el artículo 23. Estas leyes violan el derecho a la libertad de funcionamiento y de actividad de los Partidos políticos. La introducción del requisito de pertenencia a un sexo determinado para la configuración de las candidaturas impide la posibilidad de que existan listas electorales libremente configuradas, con independencia del sexo de los candidatos, originando una desigualdad contraria a la Constitución. Por todo ello y por más razones que le daré en la réplica, desde el Partido Popular no es que no creamos en la mujer, al contrario, tampoco vamos a utilizar a la mujer electoralmente, porque sea un 50% del voto. Vamos a utilizar a la mujer al contrario. Vamos a trabajar para la mujer, para mejorar la vida, la formación y la incorporación al mundo laboral de la mujer, y del hombre por supuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo.

Pues abrimos intervención de Portavoces de Grupos Parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto?

SR. TOLEDO SOBRÓN: A pesar del Reglamento, parecería más oportuno en este debate el reservar la posibilidad legal del artículo 65 para una intervención, en el caso de que exista contradicción.

SR. PRESIDENTE: El único problema que puede tener usted es, que -como es a criterio del Presidente- a lo mejor el Presidente considera que no tiene turno por el artículo 65. Por lo tanto, yo le sugiero que agote su turno.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Muy brevemente y para no alargar la sesión. Reiterar un poco desde la absoluta seriedad las manifestaciones expuestas en la anterior intervención y mantener la defensa que desde este Grupo se hace a que a la política, a los cargos de responsabilidad en la misma, accedan las personas mejores preparadas y que serán las que a la postre hagan que una sociedad marche mucho mejor. No por ser hombre vamos a tener los apoyos de los hombres, pero las mujeres -que tampoco se equivoquen- no por ser mujeres van a tener el apoyo de las mujeres. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista, señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Casi consigue hasta enfadarme señor Toledo. Vamos a ver. Ya sé que no lo dice con mala intención, pero ahora traduci-

mos lo que ha dicho. Señora Bravo, personas, hombres y mujeres, sí. ¿En igualdad de condiciones? No. Niego la mayor. ¡No estamos en igual de condiciones hombres y mujeres en esta sociedad, por mucho que lo diga la Constitución y por mucho que lo digan las leyes! No estamos en igualdad de condiciones las mujeres en el mundo político, ¡ni siquiera en el mundo educativo donde el 90% del profesorado son mujeres! Pero si se mira luego cuántos directores hay, se encuentra usted con que son aproximadamente cinco en los institutos de veintiuno. Ésa es la realidad.

Si a los cargos políticos, si a los cargos de representación, si a los cargos electos, se accedieran a ellos por oposición, por un examen, por pruebas objetivas, yo podría hasta estar de acuerdo con lo que ustedes han dicho. Tenemos ahí la prueba en las oposiciones a la Administración, en las oposiciones a Judicaturas, en las oposiciones a Notarías, a Abogacías del Estado, donde evidentemente las mujeres no necesitan normas de acción positiva, no necesitan medidas de discriminación positiva, porque son medidas de mérito y capacidad objetivas, que a la vista de los resultados que están obteniendo mayoritariamente las plazas de todas ellas no necesitan ningún tipo de ayuda porque allí sí hay igualdad de condiciones, ¡pero en política no! En el mundo político, en el mundo empresarial, en el mundo de los medios de comunicación, donde como se nos ha señalado mayoritariamente las periodistas de base son mujeres, pero los Consejos de administración son masculinos. Ahí no hay normas de mérito y capacidad objetivas de acceso a los puestos de decisión, y ahí es donde los poderes políticos tenemos que intervenir que es lo que hoy estamos proponiendo.

Porque, ¡vamos a ver señor Toledo! Ustedes aseguran siempre -y en este sentido me sorprende la coincidencia-, como si fuera además un argumento de peso y de rigor, que las mujeres que sí, que claro, que incluso más del 50%, que incluso el 100%, pero en función de su mérito, su valía, su brillantez y su capacidad. ¿Y quién decide cuál es la brillantez de las mujeres? ¿Y cuáles son los méritos? ¿Y quién decide cuál es el perfil que tienen que tener esas mujeres? ¡Los hombres! Ésa es

la realidad. ¿Porque no me irá usted a decir señora Bravo que la única mujer afiliada al Partido Popular con mérito y capacidad para ser Consejera y miembro del Consejo de Gobierno es la señora Arantxa Vallejo? ¡Porque niego la mayor! Porque ustedes tienen exactamente los mismos méritos, la misma valía y la misma capacidad para estar sentadas en el Consejo de Gobierno, que los compañeros que tienen ahí. No digo más, pero sí las mismas. ¡Sí las mismas! Y la realidad es que hay una Consejera en el Consejo de Gobierno, ratificando eso que se ha dado en llamar el síndrome de la "pitufita", que es que en todos los órganos colegiados absolutamente masculinizados nos ponen una "pitufita" que responde a todo el imaginario femenino, jy le ha tocado a la señora Vallejo! Pues ¡mire! Visto desde esas filas les puedo asegurar, si le sirve para alimentar su ego que, a juicio de los socialistas, es muy evidente que hay muchas de sus compañeras sentadas en este escaño con tantos o bastantes más méritos que algunos de los compañeros que están sentados en ellas, para haber sido perfectamente Consejeras; y que las normas que lo han impedido no son normas ni de mérito ni de capacidad, sino de un poder masculinizado donde las mujeres tenemos dificultades de penetración.

Pues vamos a ver. ¿Alguien se atreve a decir con un mínimo de rigor y siendo ajustado a la verdad que durante el siglo XX las mujeres nos hemos pasado, la totalidad prácticamente del siglo XX, mirando a la política desde la ventana? Primero había que acabar con la dictadura, y las mujeres esperábamos. Luego había que hacer la democracia, y las mujeres esperaban. Luego había que crear riqueza, empleo, modernizar España y meterla en Europa, y las mujeres seguíamos esperando. Y la verdad es que en estos momentos se ha terminado el tiempo de espera, las mujeres no quieren esperar más, las mujeres empiezan a exigir y los hombres que entienden que es bueno y beneficioso para el conjunto de la sociedad unas mayores cuotas y cotas de igualdad, que es tiempo de agarrar el toro por los cuernos y empezar a modificar y a transformar la sociedad de manera radical.

La verdad es que las mujeres yo creo que estamos muy cansadas -y hoy lo hemos oído aquí en

otras palabras- de eso de en función de la valía y en función de los méritos y en función de la capacidad. Bueno, las mujeres estamos cansadas de esperar, a que llegue esa mujer genial que es la que se va a situar en las filas, o en los puestos, o en los escaños, esa supermujer que desborda por su brillantez; mientras tanto tenemos que seguir aguantando a hombres absolutamente normales, cuando no simplemente mediocres, a los que no se le cuestiona jamás que están aquí, porque tienen razón, porque tienen mérito y porque merecen estar. Durante años en los Parlamentos ha habido sólo hombres y estaba todo el mundo convencido de que merecían estarlo ¡y yo también! Pero no es admisible que se esté permanentemente cuestionando la capacidad de las mujeres para estar. Y eso es lo que se hace muchas veces cuando se está hablando que estén por su mérito y por su capacidad, puesto que si no están -y la realidad estadística dice que no están- lo que se nos está traduciendo es que las mujeres que están en los Partidos políticos son más tontas que sus compañeros, ¡y eso es mentira, y eso a la vista de la realidad cotidiana es mentira!

¡Mire! En el siglo XXI las mujeres y los hombres tenemos que crear y construir un mundo nuevo, tenemos que crear y construir una nueva forma de relación entre nosotros y vosotros, entre nosotras y vosotros, entre vosotros y nosotras, una nueva forma de relación. Tenemos que construir un mundo y una Rioja que sea una región más habitable, más solidaria, más democrática, más diversa, más multicultural y también más tolerante con las diferencias de los demás.

Ustedes -y aquí me dirijo expresamente a la señora Bravo, al Partido Popular- nos hacen siempre referencias a guiños y cuestiones estéticas, y ha hecho referencia a las trece Alcaldesas del Partido Popular, y supongo que en la réplica me hablará de las Alcaldesas de cabeceras de comarca de esta Comunidad Autónoma. Y yo creo que esos guiños -sinceramente se lo digo-, son buenos. Yo me alegré profundamente, cuando ustedes nombraron una Presidenta del Senado y una Presidenta del Congreso de los Diputados. Creo que esos guiños, también son necesarios; pero no es legítimo que sean, para encubrir una falsedad y una realidad. Y es que

la realidad es que cuando no existen cuotas en los Partidos políticos, la presencia de las mujeres es minoritaria. Y simplemente voy a hacer referencia a tres cifras exactamente que son yo creo que muy gráficas de lo que encubre su política de apoyo a la mujer en las tomas, o en los puestos de decisión, o en los puestos de responsabilidad política.

El 13 de junio de 1999 ustedes ganaron las elecciones autonómicas, pero en aquellas filas de la oposición había 13 Diputados del Partido Socialista, de los cuales 6 eran mujeres. Hoy 7 son mujeres, de 13. En esas filas había 18 Diputados, hombres y mujeres del Partido Popular, de los cuales sólo 5 eran mujeres. Un raquítico y escaso 27%. Es que a nivel municipal ustedes en esas fechas, que fueron los grandes triunfadores de las elecciones municipales... Pues ¡mire! De 301 Concejales que sacó el Partido Socialista, 77 eran mujeres; de 558 Concejales que sacó el Partido Popular, escasamente el mismo número. Pero es que a nivel nacional ustedes que fueron los grandes triunfadores de las elecciones municipales, nos encontramos con que 4.597 Concejalas del Partido Popular en toda España, frente a 5.351 Concejalas del Partido Socialista en toda España. ¿Por qué? Pues porque los mecanismos de compensación y de corrección lo queramos o no lo queramos, funcionan. Porque tenemos ejemplos en toda Europa, que no solamente Francia, es que estamos hablando de Italia, Francia, Argentina, Bélgica, en los que ya se han introducido las reformas legislativas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos y tomas, a los puestos de poder o de representación electoral.

No se puede exhibir una fotografía, no se puede exhibir la fachada como hacen ustedes con las Alcaldesas, con la Presidenta del Senado, con la Presidenta del Congreso, si antes no se trabaja la cimentación. Y nosotros de lo que estamos hablando con la Proposición de Ley de hoy es que coloquemos los cimientos para otro tipo de sociedad, pero sobre todo para otro tipo de ver y hacer la política. -Señora Bravo, simplemente... Termino ya, de verdad, se lo aseguro, que veo que no les interesa mucho-. Estamos hablando de colocar los cimientos, estamos hablando evidentemente de un modelo, pero que podíamos defender cualquiera de

los otros. Al señor Toledo parece ser que lo que no le gustaba era la lista cremallera. ¡Bien! ¡Si el Grupo Socialista les ha manifestado que lo que queremos es que haya una manifestación de una voluntad política concreta! ¿Que prefieren ustedes el bloque de seis, el modelo francés porque da más margen de juego a las organizaciones políticas? ¡Trabajemos sobre ello! ¡Si es que aquí lo que se está olvidando es que hoy estamos hablando simplemente de tomar en consideración o no una Ley, no estamos hablando de aprobar esa Ley! Estamos hablando de trabajar sobre un principio político, que es el de la paridad.

¡Mire! Nosotros no nos hemos basado en Castilla La Mancha. Este principio es un principio del Partido Socialista que defiende de manera radical y yo diría que hasta rabiosa, el trabajar por la igualdad de hombres y mujeres. Que defiende que si es competencia legislativa nacional -como ustedes señalan- también lo es regional, y que tendrá que ser su Partido el que desbloquee el que a nivel nacional también se consiga esta reforma. Tendrá que ser su Partido, el Partido Popular quien asuma la responsabilidad de impedir el que se aborde si es necesario, como ha hecho Francia, una reforma de la Constitución, para garantizar esa igualdad. Porque en el fondo tras esos argumentos jurídicos lo único que hemos escuchado hoy claramente, es un no rotundo a que en las próximas elecciones o en las siguientes, porque estamos hablando de un primer paso, se garantizara una presencia mucho más equilibrada de hombres y mujeres en este Parlamento, que en definitiva es la representación de toda la sociedad. ¡136.000 mujeres frente a 135.000 hombres! Y no tengo ninguna duda de que seguirán ustedes trabajando porque sean los hombres los que nos coloquen a las mujeres en las listas como cromos, en lugar de ser por derecho propio, por Ley, y en representación de una dignidad. Todas las mujeres y los hombres -a los que hoy evidentemente públicamente agradezco esa complicidad- que entienden que solamente caminando juntos en igualdad haremos una sociedad mejor, y no iremos para atrás hacia tiempos muy remotos, muy oscuros y muy negros. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Señora Bravo, tiene la palabra.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: De nuevo yo empiezo con una interrogación. ¿Usted se cree que vamos a volver a los tiempos oscuros, que vamos a volver al medievo por la Ley cremallera? De verdad, ¿usted se lo cree de verdad? Yo le he dicho antes, ¿usted se cree que hay quien pare a las mujeres? Es que, vamos, acabar como usted ha acabado... Bueno, ha suscitado el aplauso de su Grupo y yo me alegro por usted, pero realmente el que las mujeres vayamos hacia atrás... Las mujeres ya no vamos hacia atrás. Iba a rememorar una frase de un político muy conocido, pero no la voy a sacar aquí a colación. Las mujeres sólo vamos hacia adelante, vamos a seguir hacia adelante.

Yo en ningún momento he dicho que en este momento estemos en igualdad de condiciones hombres y mujeres. He dicho que estamos caminando hacia ello. Y usted me ha puesto un ejemplo, que yo durante toda mi trayectoria profesional le he dado la vuelta. ¿Qué ocurre en la Educación? ¿Qué ocurre en los Institutos? -Lo siento que no esté la señora Arribas en este momento-. ¿Por qué realmente no hay Directoras de Instituto? No hablo sólo de Directoras, hablo de equipos directivos y es un tema que conozco. Le voy a poner un ejemplo. Durante creo que fueron dieciséis años yo pertenecí a un equipo directivo donde el señor Director está aquí presente, y yo era la Jefe de estudios, y el otro Jefe de estudios -no éramos más en aquellos momentos- era otro hombre. Y era un claustro, le voy a decir, era un claustro de ciento veinte personas. Y de esas ciento veinte personas, aunque era un centro de formación profesional donde siempre ha habido mayoritariamente mucho hombre, pero por las especialidades que teníamos dominábamos la población femenina. Es decir, que casi éramos en aquel sitio un 60% de población femenina y un 40% de población masculina. Bueno. Pues en aquel claustro durante catorce años, ¡la única persona del equipo directivo fui yo! ¿Por qué no preguntamos a las mujeres, a las profesoras por qué no accedían a los cargos directivos?, ¿por qué no se lo pregunta -aquí hay muchas señoras del mundo docente-?, ¿por qué no acceden a las direcciones? Usted ha puesto un caso muy concreto de los Institutos, los Institutos actuales de Educación Secundaria Obligatoria. Yo me lo he preguntado muchas veces, ¿por qué no accedían? ¡Bueno! Realmente las razones son muy fáciles. Porque el sueldo no había mucha diferencia, las horas eran todas las del mundo, etc., etc. Pero no voy a seguir porque ése no es el tema, pero me lo ha puesto usted en la mano. Habrá que preguntar también a veces a las mujeres si quieren entrar o no quieren entrar, o quieren optar por otra serie de cosas. Habrá que preguntarles.

De todas formas usted ha acabado totalmente -bueno- negativa, y sin embargo usted esta mañana admitía en la prensa que la situación en La Rioja no está nada de mal. Y yo realmente ahora le voy a dar una serie de datos, que creo que está, ¡pero que muy bien! E insisto. Estos datos se van a mejorar sensiblemente para las próximas elecciones, pero muy sensiblemente. Y le emplazo a que después de las elecciones del 2003 los volvamos a analizar, las del SOE y las del Partido Popular, las de ese Partido que parecen que no creen en las mujeres. De verdad, yo le digo que sí que creen, por lo que sea, y además no las cree como floreros. A mí el concepto de mujer política igual a florero... Lo describe Gala en una de sus novelas. O sea, es algo... Insisto. No, no, está, está redactado. La mujer política en la florera. ¡No! Y además se lo voy a demostrar con datos nacionales y con datos regionales.

Y otro detalle, ya que usted hablaba de nuestra número uno, por ejemplo. Vamos a ver. ¿Por qué...? Yo creo que usted es una mujer de gran valía -se lo digo abiertamente y aquí, delante de todo el mundo-, y siendo usted una mujer de gran valía, ¿por qué no la han puesto de candidata y han puesto a un hombre en su Partido? ¡Dígamelo! ¡Dígamelo! Insisto, yo creo que usted es una mujer de gran valía, que usted tiene esas cualidades inherentes de las que yo hablo y yo defiendo en las mujeres -por cierto, se me ha olvidado señor Toledo, le voy a llevar conmigo a los mítines que doy a las mujeres, porque podemos hacer un buen tándem ¿eh?-. Entonces yo creo que usted tiene esas cualidades, y sin embargo usted no es la número uno de

su Partido, y ustedes ya tienen el número uno en su Partido. Cierto, me dirán a mí que tampoco nuestro número uno también es un hombre, pero es que yo no estaba defendiendo si va uno, uno... ¡No, no! Yo defiendo en igualdad, que vayamos hombres y mujeres en igualdad por los méritos. Eso es otra cosa, que a mí usted me sorprende. Usted no cree en nuestras capacidades, usted no cree que nosotras mismas que ya estamos en la toma de decisiones. Insisto en que eso no hay quien le dé vuelta ya. Claro que todavía no somos un número demasiado significativo, pero en esa línea estamos y hacia ahí vamos.

Por otro lado también cuando ustedes gobernaban hablaban de un 25% de cuota de participación de las mujeres, que ni siquiera en aquel momento consiguieron, 25% ¿eh? Entonces ¿de qué estamos hablando?

Muy brevemente, ¡fíjese! Usted me ha dado algunos datos, pero yo creo que esta vez no va a poder decirme nada.

Número de afiliados a los Partidos políticos, mujeres. El Partido Popular en este momento tiene 207.000 mujeres afiliadas, hemos incrementado un 38,74% desde el 96 hasta el 2001, número de afiliadas.

No se nos puede olvidar que en este momento el Partido Popular tiene una Presidenta del Congreso y una Presidenta del Senado, creo yo. Igualmente la Mesa del Congreso es prácticamente femenina. Si ustedes alguna vez acuden al Congreso, verán que es prácticamente femenina.

En este momento las Diputadas del Partido Popular han experimentado un incremento del 131%. Hemos pasado de veintidós Diputadas en el 96, a cincuenta y una en el 2002. Y en el Senado todavía hemos aumentado más, hemos aumentado a un 370%.

En el Gobierno del Partido Popular en altos cargos en este momento que sean mujeres, hay sesenta y un altos cargos. Y usted ha minimizado antes un dato -cuando quieren minimizan los datos y cuando quieren los aumentan-. Hay un dato ya, que ya estamos, ya tenemos, las candidatas a capitales de provincia -perdón-, los candidatos -vamos a seguir usando el género como debe ser, no va-

mos a empezar a hacer aquí ya discriminación en cuanto al género-, bueno, pues el PP ha presentado trece mujeres. Yo no sé si creerán ustedes o no creerán en la valía de las mujeres, en la valía insisto, en su preparación. El SOE por contra ha presentado un 6%.

Pero mire, en todo el territorio nacional el Partido Popular tiene un total en este momento de 372 Alcaldesas frente al SOE que tiene 234 Alcaldesas -ahora cuando pase a La Rioja todavía esto se va a incrementar muchísimo más-. Incluso el Partido Popular en estas elecciones presentó 311 listas -hablo a nivel de toda España-, en las que había mayor número de mujeres, y 295 listas donde había el mismo número de hombres y mujeres.

Pero realmente no puedo dejar de pasar lo que ocurre en La Rioja, porque, claro, usted ha dicho que no hay participación femenina. ¡Se conoce que va usted muy poco por los municipios, por los pueblos! Yo no sé si me paso todo el día en los pueblos, y la verdad es que he hecho muy buenas amigas entre las Alcaldesas y Concejalas de toda la comarca. Y un dato sin más, el primero, de las cabeceras de comarca tres son Alcaldesas del Partido Popular, tres mujeres son Alcaldesas del Partido Popular. ¡Pero no sólo eso! Tenemos diez Alcaldesas, desde pueblos pequeños hasta pueblos grandes, desde pueblos muy pequeños -hace pocos días estábamos en un pueblo muy pequeño con una Alcaldesa muy joven que ya les gustaría a ustedes ficharla, sí señoras-. Aparte de esas diez Alcaldesas, tenemos noventa y dos Concejalas, ¡noventa y dos Concejalas! Podría seguir ¿eh? Tenemos cuatro Concejalas en Logroño, tres en Nájera, cuatro en Calahorra... Lo de Cárdenas por ejemplo me llama también la atención -que son también muy amigas mías-, tenemos cuatro ¿eh?; dos en Grañón, dos en Navarrete.

¿Saben lo que tienen ustedes en este momento? Pues tienen dos Alcaldesas en Ollauri y en San Torcuato, lo que representa el 0,15% de la población riojana. Yo podría dar más datos, pero no. Ya los guardaré para otro momento ¿eh? Porque realmente si conocieran el movimiento asociativo que hay en La Rioja en torno a la mujer ¿eh? Ahí sí que hay un gran filón para un motón de oportuni-

dades.

Bien, y para terminar -que me queda un pelín todavía-. ¿Mujeres del Partido Popular en Altos Cargos? Bueno, lo siento, pero tenemos una Eurodiputada, una Diputada europea. Es la primera vez que La Rioja cuenta con un representante en el Parlamento con independencia del sexo. Yo creo que cuando alguien pensó en doña Esther Herranza no pensó en si era mujer o era hombre, ¡seguro además! Tenemos una Diputada nacional, por cierto, también muy joven; una Senadora; una Vicepresidenta y Consejera de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja; tenemos siete Diputadas, o somos siete Diputadas regionales y tenemos también cuatro Directoras Generales del Gobierno regional. Bien. Éstos son los datos que hay en este momento, esto es lo que tenemos en este momento.

Yo le insisto, insisto, que esta revolución silenciosa que es la que hemos ido haciendo las mujeres -yo no digo que la lucha de las mujeres no haya sido silenciosa, que alguien dirá, "¡bueno! Las mujeres silenciosas, tienen todo menos el silencio-, pero sí que esta revolución, yo creo que la estamos haciendo basándola en el trabajo, en nuestra valía, y ahí sí que no me lo van a discutir.

Yo creo que ustedes creen como yo en las mujeres, en las capacidades innatas de las mujeres. Yo he comenzado antes hablando de la capacidad innata de las mujeres, he hablado de esa frase que a mí me gusta tanto repetir, de que "el siglo XXI es mujer". Es una frase en la que creo completamente. Y me gustaría terminar también con una frase -y termino ahora mismo- de una antropóloga americana muy famosa, Helen Fisher, que creo que tiene muchísima razón en todo lo que dice. Ella dice, que "las mujeres, con su capacidad innata de pensar en red -a los hombres esto de que pensemos en red les pone muy nerviosos-, con su flexibilidad mental, con su intuición, con su perspectiva amplia y a largo plazo, con su imaginación, con su capacidad para negociar, con sus actitudes ante la no violencia, ante el diálogo, ante el consenso, con todos estos datos -y no son mis frases ¿eh?, insisto que está sacado de una antropóloga americana-, con todos estos dones, las mujeres poseen las cualidades para transformar el mundo y entre ellos el mundo político". Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo. Sí. Señor Toledo me pide por el artículo 65, tiene dos minutos.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, simplemente por aclarar algunos conceptos. Después de las intervenciones -sobre todo de la última- estamos pensando en cambiar el voto (risas), porque la verdad... Estamos pensando en cambiar el voto. Lo que pasa, que, después de haber justificado la intervención, nos parece poco serio. Pero realmente estamos los hombres aquí tan metidos ahí en los sillones abajo escondidos, que es que por el futuro del género, tendríamos que hacer el cambio del voto. No obstante, no lo vamos a hacer.

Ha habido una aprobación de Ley de Partidos muy recientemente, que sin duda alguna hubiera necesitado una modificación para que lo que se propone con esta Ley hubiera sido factible. Es decir, la Constitución española reconoce la libertad, la igualdad de participación, etc., etc., también de los Partidos políticos. Nosotros no queremos hacer valoraciones del comportamiento de ningún Partido político. Creemos que son organizaciones que mientras sean democráticas pueden aprobar entre sus afiliados quiénes son los que van en las listas electorales, en qué orden van, quiénes son los que van a ostentar cargos públicos, etc., etc., y ¡ahí todos los Partidos evidentemente no son iguales! Desde nuestra pequeñez yo le puedo decir, que desde un entorno de 800 afiliados el Partido Riojano tiene 200 afiliadas. Quizás porque sea más atractivo el Partido Socialista para las mujeres -no lo sabemos- o el Partido Popular, pero entre esta proporción es obvio que el comité ejecutivo esté mayoritariamente ostentado por hombres, y que a pesar de esto nuestra proporcionalidad entre Alcaldesas, en nuestras limitaciones, es superior también a la suya, porque nosotros de siete tenemos una Alcaldesa.

Entonces simplemente decir que debemos dejar las cosas como están, que la Constitución está muy bien hecha, que el Tribunal Constitucional también dirá algo en su caso, y que esperamos que nadie tenga la tentación de que en el caso de que el Tribunal Constitucional eche abajo los acuerdos de Castilla La Mancha y de Baleares -que hasta la fecha son los únicos que hay-, alguien tenga la tentación de decir que la mayoría del Tribunal Constitucional está formada por hombres. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señora De Pablo por el mismo artículo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Muy brevemente señor Presidente. Desde luego no será esta Diputada quien comente esa frivolidad, aunque en el fondo puede que hasta la piense.

Señora Bravo, siento de verdad profundamente, que no haya entendido prácticamente nada de lo que he dicho. Y le voy a decir por qué, porque de lo que hemos hablado hoy no es de una conquista individual, ¡las mujeres que estamos aquí ya estamos! Bien. De lo que estábamos hablando hoy, es de una conquista colectiva. Porque no tiene ningún sentido que los que estamos aquí -desde luego todos y todas los integrantes del Grupo Socialistaestemos, si no es con el objetivo de intentar facilitarle las cosas a las demás mujeres a que tengan las condiciones que garanticen su igualdad de oportunidades. A que no tengan que reproducir los comportamientos de la forma de hacer la política que tienen tradicionalmente los hombres, y que en muchas de las ocasiones nos ha tocado vivir y hacer a nosotras. A que tengan un marco general que les garantice sin perder en ningún momento su perspectiva de género como mujeres, su aportación a otra manera de hacer política. ¡Eso es de lo que estábamos hablando hoy! Como conquista individual no tenía ningún sentido.

Solamente quiero decirle una cosa. Si usted que me ha exhibido todas esas cifras de incremento de afiliación de mujeres al Partido Popular, las cifras de incremento de participación en las listas electorales del Partido Popular, aunque en todos los casos, Congreso de los Diputados y Ayuntamientos a nivel nacional inferiores a las del Partido Socialista, si todos reconocemos aquí en esta Cámara que evidentemente las mujeres tenemos el mismo talento, las mismas capacidades y la misma

habilidad personal para estar legítimamente representadas en esta Cámara o en otros órganos de representación política, y no estamos y tenemos la misma capacidad, eso evidentemente es porque una Ley como la que proponíamos los socialistas es absolutamente necesaria y ustedes han decidido desperdiciar la oportunidad en aprobarla o por lo menos tomarla en consideración, para romper barreras que no se ven, que son de cristal, pero que son absolutamente irrompibles para las mujeres a nivel individual. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Bravo.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Gracias. Primero una disculpa para el Partido Riojano. Evidentemente ustedes también tienen dos Alcaldesas, la señora de Hervías y de Hormilleja, y además las conozco personalmente.

Y por otro lado puede que yo no le haya entendido a usted, pero yo creo que usted tampoco me ha entendido a mí. De ninguna manera hablo de un tema individual, no tendría sentido ¿eh? Si vamos... Yo creo que hoy en día si usted... Sí. Ya me ha oído que hablábamos de trabajar en red, de pensar en red, trabajamos en equipo y aquí se trata de sacar adelante un proyecto común. ¿Usted cree realmente, usted lo cree en su fuero interno, que una ley cremallera, que una ley de paridad va a hacer que haya una señora? Porque ya puestos a esto yo quiero primero que sea una señora y luego un señor, y que haya un 75% de mujeres -por ejemplo-, puestos a pedir ¿no? -por ejemplo-.

Yo creo que realmente esa igualdad, igualdad -igualdad no quiere decir 50/50-, igualdad, esa igualdad de oportunidades, tenemos que seguir trabajándola, ¡está claro! Pero -insisto- para nada, desde la ley de paridad. No creo, que la ley de paridad aporte absolutamente nada. Insisto en el concepto que he defendido a lo largo de toda mi intervención. Nosotras tendremos que estar por nuestra valía. Y si hay candidatas tendrán que estar, y si no...

Era el mismo ejemplo que le he puesto con lo de los Institutos. Si hay mujeres que quieren estar, estarán. En nuestro Partido por supuesto, tendrán las puertas abiertas, porque en realidad nosotras ya estamos aquí, ¿pero qué estamos haciendo? Simplemente abrir una puerta, ¿o no está usted abriendo puertas? ¿O es que le han cerrado las puertas en su Grupo? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo.

Pues vamos a someter a la consideración de la Cámara la votación si toma o no en consideración el texto de la Proposición de Ley debatida. ¿Votos a favor de la Proposición de Ley? ¿En contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 10 votos a favor, 19 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Y pasamos a la siguiente Proposición de Ley.

5L/PPLD-0013 Toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano.

SR. PRESIDENTE: Toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano.

Por el Secretario Primero de la Mesa se va a dar lectura al criterio remitido por el Gobierno con fecha 17 de septiembre.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El criterio del Gobierno consiste en primer lugar en: "Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Y en segundo lugar. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa.

Pasamos a la presentación de la iniciativa y el turno a favor por parte del Grupo Parlamentario Mixto, su Portavoz señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Haré en primer lugar la presentación de la iniciativa...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor González de Legarra, ¿lo va a hacer todo junto, presentación y luego turno a favor? La presentación...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Agotaré primero el turno de presentación de la iniciativa señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor González de Legarra yo le decía, que si va a hacer la presentación y seguidamente sin bajar al escaño va a continuar con el turno a favor o...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: (...).

SR. PRESIDENTE: Bien ¡Vale!

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Gracias. señor Presidente. Señorías. El Estatuto de Autonomía de La Rioja establece en su artículo 22 que: "Sin perjuicio de la institución del Defensor del Pueblo prevista en el artículo 54 de la Constitución y en coordinación con la misma, la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá crear mediante ley una institución similar a la del citado artículo, como comisionado del Parlamento de La Rioja, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración Autonómica, dando cuenta al Parlamento." La institución del Defensor del Pueblo Señorías goza ya de un viejo prestigio y tradición que han marcado los perfiles y las líneas maestras de la institución, con distintos nombres entre los que más popularizado es el de "Ombudsman". La institución originariamente sueca se ha extendido por todo el mundo, si bien es cierto que algunas de las versiones, como la británica o la francesa, se

han apartado considerablemente de su precedente sueco hasta el punto de introducir modificaciones que han venido a configurar un órgano en cierta medida distinto al originario.

En cualquier caso la figura del "Ombudsman", aunque con motivaciones jurídico-políticas diferentes, ha mantenido, con las excepciones señaladas, varios rasgos que le vinculan a su origen escandinavo de los que por encima de todo podemos destacar tres: En primer lugar se trata de un órgano cuya función se orienta al control de la Administración en defensa del derecho de los ciudadanos a ser bien administrados y en garantía del principio de legalidad. En segundo lugar, su titular es designado por el Parlamento, aunque el órgano actúa con autonomía. Y en tercer lugar, siendo un órgano de control de la Administración que actúa en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, ha de garantizar el acceso directo a la institución sin necesidad de intermediarios, consecuencia de este rasgo es también que el Defensor actúa a través de medios informales y sumarios.

El Defensor del Pueblo es por tanto una institución más de control que se acomoda claramente a la evolución del Estado social y democrático de derecho y a las deficiencias que éste ha demostrado de su pretensión garantista de los derechos y libertades que van más allá de la pura declaración formal de los derechos individuales, y que configura a los derechos sociales y a las libertades reales como auténticas obligaciones de los poderes públicos.

Es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando estos poderes públicos van evolucionando adoptando una actitud mucho más interventora de la actividad de los ciudadanos, reforzando aún más las relaciones de dependencia con la Administración. Esta situación ha tenido como efecto que aparecieran como insuficientes o inadecuados los sistemas tradicionales de control para hacer frente a las situaciones de mala administración. En este sentido el temor que produce la Administración en el administrado por los complicados y enrevesados procedimientos con que debe actuar la Administración Pública para defender el interés general no es el menor de los problemas, con lo que a veces lo que

se ordena a una mejor defensa del interés general se convierte en perjuicio para los administrados. Y es en este campo de valoración general del hacer administrativo, donde la figura del Defensor del Pueblo encuentra su razón fundamental de ser en el Estado social y democrático de derecho.

Todos estos precedentes, reforzados con el hecho innegable del incremento competencial de nuestra Administración, ponen de manifiesto el acierto de la previsión estatutaria, cuando en su reforma de 1999 incluyó el artículo 22 y con él la posibilidad de crear esta nueva institución en La Rioja.

Por tanto esta Proposición de Ley que presenta hoy el Partido Riojano persigue precisamente configurar al Defensor del Pueblo Riojano con respecto a las líneas tradicionales, que tanto en nuestro país como en el resto del mundo occidental han buscado garantizar los derechos de los ciudadanos en su relación con las Administraciones Públicas. Debe ser por tanto una institución que surja desde este Parlamento, y que sólo responda ante él; su actuación sólo puede estar sometida a la ley, a su criterio, y, de acuerdo con su carácter de Comisionado parlamentario, a las instrucciones que el Parlamento le dé. La honorabilidad de la institución exige la más absoluta ecuanimidad e independencia de su titular, y por ello contempla también un riguroso sistema de incompatibilidades.

El concepto que el texto propuesto mantiene de Administración Pública es amplio, de acuerdo con la evolución que la misma ha experimentado y con independencia de que la actividad pueda estar sometida, en todo o en parte, al Derecho privado. Por ello también entran dentro de la órbita de los poderes y facultades del Defensor del Pueblo Riojano en este Proyecto de Ley, en esta Proposición de Ley, las empresas públicas o las actividades desempeñadas por privados mediante concesión. Ejercerá también en función de esta Proposición de Ley, competencias propias por imperativo estatutario, puesto que la institución emana directamente del Estatuto de Autonomía. Su relación con el Defensor del Pueblo del Estado no es una relación de dependencia jerárquica, aunque ello tampoco impide que se dirija al Defensor del Pueblo en aquellos

casos en que entienda que la protección de los derechos requiere de acción ante el Tribunal Constitucional, o es necesario solicitar su colaboración para instar a órganos generales del Estado.

Señorías, esta Proposición de Ley que presenta el Partido Riojano tiene cuarenta y un artículados organizados en cinco títulos, en los que se desarrolla y organiza la institución que se pretende crear. El Título Preliminar, además de definir las funciones primordiales del Defensor del Pueblo Riojano, regula las relaciones de éste con el Parlamento de La Rioja, así como sus prerrogativas; y garantiza su independencia estableciendo que no está sometido a mandato imperativo, ni puede recibir instrucciones de ninguna autoridad; así como su inviolabilidad y su fuero judicial, y los mecanismos de relación con otros Comisionados parlamentarios y con el propio Defensor del Pueblo del Estado. En el Título Primero se establecen las condiciones que debe reunir cualquier persona que aspire a ser elegido Defensor del Pueblo Riojano, así como el procedimiento de elección, la duración del mandato o el régimen de incompatibilidades, y las causas por las que pueden finalizar sus funciones.

El Título Segundo regula el procedimiento al que tanto los ciudadanos como la institución tienen que someterse para tramitar las quejas y peticiones correspondientes, la gratuidad de todas las actuaciones con respecto al ciudadano, las causas por las que puede rechazarse una queja, la libertad de acceso del Defensor del Pueblo a todos los archivos y registros administrativos, las fórmulas de conciliación, el deber de informar a todos los interesados, la indemnización que debe corresponder a los particulares que no hayan promovido la queja y que se vean requeridos en la investigación, y las situaciones de excepción.

En el Título Tercero se regula el procedimiento de defensa del Estatuto de Autonomía y del ordenamiento jurídico de La Rioja y el mecanismo de interposición de recursos de inconstitucionalidad contra cualquier acto o resolución que perjudique los intereses regionales, incluso en el caso de que el Defensor del Pueblo considere que esos actos o resoluciones proceden del Gobierno o del propio Parlamento.

El Título Cuarto regula el contenido mínimo que debe tener el informe anual que el Defensor del Pueblo tiene que defender ante el Parlamento de La Rioja, así como la fórmula de exposición del mismo ante el propio Parlamento.

Y por último, el Título Quinto establece los medios personales y materiales mínimos con los que debe contar el Defensor del Pueblo; el mecanismo de nombramiento, cese y condiciones que debe reunir el Adjunto al Defensor; así como el régimen de contabilidad, contratación y adquisición de bienes, necesarios para desarrollar sus funciones y el estatuto de los trabajadores.

En definitiva Señorías, con esta Proposición de Ley entendemos que se irá completando la estructura institucional de La Rioja y se posibilita, además, un desarrollo más equilibrado de la vida jurídica y política de nuestra Comunidad Autónoma otorgando a todos los riojanos la protección de una institución claramente prestigiada, incluso antes de su nacimiento, y que tiene tras de sí la más alta legitimación histórica, democrática y estatutaria. De nuestro buen hacer desde luego depende en el futuro que esta institución conserve y mejore tan altos títulos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor González de Legarra.

¿Turno a favor?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Lo consumo ahora el turno a favor, señor Presidente. Muchas gracias. ¡Bien! Como muchos de ustedes recordarán, en la mitad de la anterior Legislatura, durante el proceso parlamentario en el que estudiamos la reforma del Estatuto de Autonomía, una de las cuestiones en las que desde el Partido Riojano hicimos más hincapié fue precisamente en la necesidad de contemplar en nuestro Estatuto la posibilidad de establecer en La Rioja la figura del Defensor del Pueblo, en los términos que la propia Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas, un deseo en el que efectivamente todos los Grupos Parlamentarios coincidimos también en aquella ocasión. Incluida por tanto esta posibilidad en nuestro Esta-

tuto y aprobado el mismo por las Cortes Generales en enero de 1999, sólo quedaba desarrollar esta posibilidad. El inicio de la nueva Legislatura -ésta que ya estamos terminando- parecía ofrecer las mejores condiciones, sobre todo si tenemos en cuenta que el propio Presidente del Gobierno en su Debate de investidura celebrado el 8 de julio del mismo año 99 incluyó en su programa de gobierno la creación del Defensor del Pueblo para La Rioja como parte fundamental, además de los objetivos que se pretendían conseguir con la reforma del Reglamento de esta Cámara.

Todos sabemos sin embargo que lo que ha traído la reforma del Reglamento no ha sido precisamente el desarrollo del artículo 22 de nuestro Estatuto, previsto para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos. Más bien ha sido todo lo contrario, ya que lo que nos trajo esa reforma fue precisamente el recorte de las libertades públicas y de los derechos políticos de los Diputados del Partido Riojano, y, en consecuencia, el recorte de las libertades de las minorías en esta Comunidad Autónoma. Ni una sola propuesta se hizo por parte del Partido Popular en el sentido prometido por el Presidente Sanz, para adaptar nuestro Reglamento a las nuevas posibilidades que ofrecía nuestro Estatuto de Autonomía, y, como resulta obvio, tampoco en toda la Legislatura -que está ya próxima a finalizar- se ha querido profundizar seriamente en esta posibilidad estatutaria.

Sí que es cierto que durante el Debate sobre el estado de la región que celebramos en el año 2001 aprobamos una propuesta de resolución, que hablaba de crear un grupo de trabajo en este Parlamento para estudiar la posibilidad de desarrollar tanto la institución del Defensor del Pueblo en La Rioja como el Tribunal de Cuentas. Sin embargo, cuando se cumple ahora exactamente un año desde que se adoptó esa resolución -mañana me parece que se cumple exactamente ese año-, todavía es el momento en que no se ha hecho absolutamente nada al respecto, no se han iniciado los trabajos de ese grupo. Es por lo que en el Partido Riojano tomamos la decisión de ir trabajando en la elaboración del texto que regulara la creación de la figura del Defensor del Pueblo Riojano, cuyo contenido ya les he explicado; un texto que les puedo asegurar que ha sido profundamente meditado y trabajado, y sobre el que estoy seguro de que si realmente queremos podríamos ponernos rápidamente de acuerdo, con el objetivo de que a partir del próximo verano cuando estrenemos Legislatura podamos también estrenar una institución que cada día es más necesaria en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente en La Rioja el control de la Administración autonómica en defensa del derecho de los ciudadanos a ser bien administrados, es ejercido por una Comisión parlamentaria integrada por un Diputado de cada Grupo Parlamentario, pero en la que lógicamente el Grupo mayoritario, ejerciendo el voto ponderado, posee la mayoría absoluta como en el resto de las Comisiones. Y aunque es cierto que hasta la fecha nunca -yo creo que en ninguna Legislatura- se ha utilizado este voto y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad, no es menos cierto que las circunstancias, los medios y sobre todo la escasa dedicación de los Diputados a estas funciones, no han permitido que los ciudadanos encuentren en esta Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano que funciona en nuestro Parlamento, el referente regional de prestigio que sí encuentran sin embargo en el Defensor del Pueblo, al que a nivel del Estado recurren incluso con mayor frecuencia de lo que lo hacen a la Comisión de Peticiones.

Nadie puede poner en duda desde luego la dedicación y el esfuerzo que a lo largo de estos últimos veinte años los distintos Diputados que hemos pertenecido y pertenecemos a esta Comisión, hemos puesto en la resolución de los problemas y quejas que los riojanos han trasmitido en defensa de sus derechos tanto individuales como colectivos. Esta Comisión de Peticiones, con la ayuda inestimable de los servicios de esta Cámara, a juicio del Partido Riojano ha respondido con eficacia a las necesidades de los ciudadanos, pero lógicamente con una eficacia limitada y proporcional a los medios y a los tiempos que a la misma se le dedican en un Parlamento que no es profesional, y que, sin embargo, está más condicionado en su funcionamiento por un incremento competencial en el gobierno que no se corresponde en absoluto con un

incremento de dedicación parlamentaria que sería necesaria para ejercer correctamente el control del Ejecutivo, y, en consecuencia, la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Esta Comisión de Peticiones fue concebida en 1982, cuando se elaboró la primera redacción de nuestro Estatuto, pensando en las escasas responsabilidades competenciales que en ese momento tenía y podía aspirar a tener nuestra Comunidad Autónoma. Pero afortunadamente dos reformas estatutarias, la de 1994 y la más reciente de 1999, han incrementado nuestro techo competencial de forma más que evidente. La dimensión competencial e institucional que ha adquirido nuestra Administración convierte a esta pequeña y voluntariosa Comisión de Peticiones en un instrumento que no va a poder asumir con la eficacia que sería deseable, las funciones de defensa de los derechos y libertades ciudadanas que tiene asignadas.

La reciente asunción de competencias tan directamente relacionadas con la vida diaria de la mayoría de los ciudadanos, como pueden ser las de Educación no universitaria o las de Sanidad, y la -esperemos que próxima- transferencia de las competencias en materia de Justicia, van a incrementar previsiblemente de forma muy importante el número de quejas de los ciudadanos. Por lo que a nuestro juicio resulta conveniente que estas quejas sean tramitadas, sean atendidas, y a ser posible sean resueltas, por una institución que disponga desde luego de una mayor independencia de los Grupos Parlamentarios de la que puede tener la Comisión de Peticiones. Que disponga de más medios humanos y materiales y de la dedicación, y sobre todo de la especialización, que son necesarias para abrir nuevas vías que garanticen el funcionamiento transparente y eficaz de la cada vez más grande Administración Pública de La Rioja.

Si crece la Administración autonómica, y nadie duda que ha crecido enormemente en los últimos veinte años, es lógico también Señorías que crezcan y mejoren también en la misma proporción al menos los mecanismos de los que pueden disfrutar los ciudadanos para protegerse y defenderse de los abusos de autoridad y poder y de las negligencias que esa Administración puede cometer. Y en vista

de que lo que no se quiere es que este Parlamento crezca de forma proporcional a como crece el Gobierno, para poder entre otras cosas poder ejercer esa protección y defensa de los derechos de los ciudadanos que tiene encomendada, se hace a nuestro juicio necesario, por no decir obligatorio, desarrollar nuestro Estatuto de Autonomía y crear la figura independiente y capaz de proteger y defender esos derechos.

Por todas estas razones y con el objeto de desarrollar el artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía y la institucionalización del autogobierno riojano, desde el Partido Riojano creemos que procede regular mediante Ley la institución del Defensor del Pueblo Riojano, como Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja, con la misión fundamental de velar por el cumplimiento y respeto de los derechos y libertades que asisten a los riojanos en el disfrute de la democracia, siendo a la vez fiel garantía de la legalidad y transparencia, acorde con el Estado de Derecho, de que los actos y resoluciones emanados de los órganos de la Administración Pública de La Rioja se atengan a los principios reconocidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. Desde el Partido Riojano entendemos que esta institución no debe ser un instrumento de persecución a la Administración, sino un elemento de persuasión que incite e impulse a la Administración, que señale los casos que merecen ser revisados, que sugiera las modificaciones necesarias para un mejor funcionamiento administrativo, e, incluso, cuando el mal funcionamiento de la Administración se deba a la ley, que urja la modificación de las normas correspondientes tanto al Gobierno como al Parlamento, según proceda; actuando en consecuencia no sólo cuando se detectan ilegalidades o abusos de poder, sino que también impulse el cambio de la legalidad a fin de lograr una mejor calidad de vida. Desde el Partido Riojano aspiramos en consecuencia con esta Ley, a que el Defensor del Pueblo Riojano se convierta por tanto en un colaborador crítico de la Administración riojana, para ayudarle a cubrir las lagunas que inevitablemente existen en el sistema de garantía de los derechos de los administrados.

Y yo creo también Señorías, que éste es un

buen momento para recordar las declaraciones que el pasado año realizaba -por ejemplo- el Diputado riojano del Partido Popular José Luis Bermejo, en torno a la necesidad de que La Rioja dispusiera cuanto antes de este Defensor del Pueblo. Quiero recordar que el señor Bermejo abandonó la Alcaldía de Logroño para poder ocuparse precisamente de la alta responsabilidad de presidir la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Defensor del Pueblo. Desde esa responsabilidad en más de una ocasión ha expresado su deseo de que La Rioja pueda contar cuanto antes con esa figura, que, utilizando sus propias palabras, "es necesaria para defender los derechos y libertades individuales y colectivos, ya que sin Defensor del Pueblo -decía el señor Bermejo recientemente-, sin Defensor del Pueblo La Rioja no tendrá una estructura democrática avanzada". Como estoy seguro de que ustedes no quieren que eso suceda, y con el eco de estas rotundas palabras de quien además de Diputado riojano es el máximo responsable y coordinador de este tipo de instituciones en el país, confiamos por tanto en que esta norma reciba el respaldo de todos los Grupos políticos para su tramitación, de forma que pueda echar a andar al inicio de la próxima Legislatura autonómica, y que nazca con esta Ley una institución destinada a servir los intereses del pueblo riojano y al desempeño de una función de enorme responsabilidad en la tarea insustituible del control de los derechos y libertades públicas; una institución que además sirva para acentuar el sentimiento de identidad y de autogobierno en el seno de nuestro pueblo, a la que espero que sus Señorías otorguen el respaldo necesario para que pueda tramitarse en esta Cámara como una Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. También para turno a favor, señor García Aparicio tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nos encontramos ante una figura que ha venido a definirse como el signo de la democracia de un pueblo. Y estamos ante el Título Primero de la Constitución -como nos ha recordado

el Portavoz del Partido Riojano-, es decir, ante la declaración de libertades y de derechos de los ciudadanos; libertades y derechos que se desarrollan después por Leyes Orgánicas y que los Gobiernos y los poderes públicos tienen que promover removiendo obstáculos, promoviendo condiciones objetivas, creando situaciones para que sean reales y no unas meras palabras a esos derechos y la protección de esas libertades. Es decir, estamos ante el quicio y el elemento fundamental de cualquier democracia. Estamos ante las libertades políticas y ante los derechos fundamentales que son irrenunciables para cualquier ciudadano y para cualquier democracia.

¡Pues bien! Si los poderes públicos tienen como obligación garantizar esas libertades por una parte, y promover las condiciones objetivas para que los derechos sean reales y no meras palabras, tienen un medio, y es la Administración Pública. La Administración Pública se convierte en el instrumento mediante el cual los poderes públicos promueven esos derechos y garantizan esas libertades. La garantía al final del Título Primero de la Constitución que establece nuestra Carta Magna para estos derechos y estas libertades, es triple. Por una parte, el control político por parte del Parlamento. En segundo lugar, el control judicial, la vía jurídica, la vía de los Tribunales, el Poder Judicial. Y por otra parte, el Defensor del Pueblo.

Si analizamos la vida privada de cada uno de nosotros y de nuestros conciudadanos, nos daremos cuenta de que gran parte de nuestros actos tienen relación con la Administración Pública, y también nos daremos cuenta de que la Administración Pública tiene con frecuencia, con excesiva frecuencia, un vicio, que es el de ganar tiempo con el tiempo que tardan los contenciosos-administrativos en solucionarse. Es decir, entre la decisión de la Administración Pública y las posibilidades de recurso que tienen los ciudadanos que sienten vulnerados sus derechos o no garantizadas sus libertades, existe un período de tiempo que gana la Administración Pública, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y con la consiguiente falta de auténtica democracia social dentro de un país. Pero existe otro vicio dentro de la Administración, y es el famoso silencio

administrativo. El famoso silencio administrativo que la Administración utiliza para no responder, y que sólo en la última de las leyes generales ha sido matizado; pero con tantas excepciones, que aparece otra vez dentro de la discrecionalidad de la Administración respecto de los ciudadanos.

Los tres ámbitos que la Administración tiene respecto de los ciudadanos son: el ámbito de la legalidad, el ámbito de la discrecionalidad, y, por otra parte, el ámbito también de la arbitrariedad. El Defensor del Pueblo viene precisamente a corregir estos dos vicios a los que he aludido. Existen otros... -Hay por cierto un libro que recomiendo que fue ampliamente comentado hace tiempo, de Alejandro Nieto, uno de los hombres de Derecho Administrativo y conocedor de la Administración bastante perspicaz, que se llama 'La organización del desgobierno', editorial Ariel, para más datos, donde aparecen relatados todos y cada uno de los vicios, corruptelas, malas costumbres, etc., que existen y que siguen existiendo en la Administración, y frente a los cuales los informes sucesivos de los Defensores del Pueblo han ido destacando uno tras otro, que se siguen manteniendo y se siguen utilizando-. ¡Pues bien! El control de legalidad en la actualidad toda la carga probatoria recae sobre el ciudadano, y la Administración tiene todo ese tiempo para poderlo seguir. Existe, a juicio de muchos analistas, un exceso de discrecionalidad por parte de la Administración; legítima desde el punto de vista legal, pero discutible desde el punto de vista de la promoción de los derechos y de la garantía de las libertades.

Y por último existen casos que no son excepcionales y que en todas las Administraciones sucesivamente van siendo denunciados no sólo por el Defensor del Pueblo, sino también por los Tribunales de arbitrariedad. Por lo tanto es necesario establecer todos los controles necesarios y todos los controles posibles para que esto no suceda, en beneficio precisamente de los ciudadanos que son en este caso los más débiles.

¡Pues bien! A partir del año 82 -como nos ha destacado bien el señor González de Legarra- han ido sucediéndose en las distintas Comunidades Autónomas, desde el Síndico o el Juez de agravios, el

Comisionado del común, el Defensor del Pueblo, etc., y se ha promovido también una legislación para que exista un acuerdo y una coordinación entre el Defensor del Pueblo en general y los distintos Defensores, Comisionados, Síndicos, etc., de las distintas Comunidades Autónomas. ¿Por qué? Pues porque son necesarios. Porque los ciudadanos lo reclaman y porque el pulso, el pulso democrático de un país en lo cotidiano está precisamente en este tipo de instituciones, sin tener que apelar a todos esos contenciosos administrativos que tardan una enorme cantidad de meses y a veces años, y que cuando se solucionan pues no tienen ya ningún remedio.

¿Con qué nos encontramos en la actualidad? Nos encontramos con una Comisión de Peticiones que, por cierto, cada vez recibe más solicitudes pero que -reconozcámoslo- es desconocida por los ciudadanos, jes desconocida por los ciudadanos! Y por lo tanto no pueden apelar a esa garantía de mediación que tendría como Comisionado del Parlamento o como Defensor del Pueblo autonómico. En cambio el Defensor del Pueblo sí que es utilizado, y es utilizado curiosamente, y lo han confesado todos los Defensores del Pueblo que han ido sucediéndose, a veces por una simple carta que se envía desde un pueblo pequeño reivindicando una garantía de derechos ante un Alcalde arbitrario. ¡Y esto sucede! Y sucede, porque los poderes públicos están ocupados por hombres y están ocupados por gente a veces cuya formación o cuyo convencimiento democrático pues no es tal, y para eso existen las garantías dentro de la Constitución. Si ese Defensor del Pueblo o Comisionado estuviese instituido en La Rioja, las peticiones por parte de los ciudadanos aumentarían. ¡Es posible también que algunas de las peticiones no tuviesen razón! Pero es que la labor también del Defensor del Pueblo, Comisionado o Síndico o como le queramos llamar, es también de educación de los ciudadanos en el ámbito de la garantía de sus derechos y de la protección de sus libertades. Por lo tanto nos encontramos ante una institución que promoverá más la democracia social de esta Comunidad y que por lo tanto será beneficiosa para el porvenir, el progreso y el bienestar de todos los ciudadanos. No se nos

diga, que hay la resolución de que se forme una Comisión; hace un año, que se tenía que haber formado ya. E incluso si se forma ahora, tenemos ya un texto sobre el cual trabajar. La Ponencia puede presentar todas las enmiendas posibles y todas las enmiendas transaccionales que haya lugar y con el tiempo que los Grupos queramos para que esta Ley sea una Ley consensuada y para que el próximo Defensor del Pueblo Riojano salga con los tres quintos -como es lo habitual dentro de las Comunidades- y tenga la independencia, la autoridad y la garantía que le da el respaldo mayoritario de un Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. Pasamos... ¿Turno en contra? Portavoz del Grupo Popular, señor Escobar tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Voy a consumir el turno en contra, pero antes de iniciar lo que respecta a la iniciativa que ahora nos ocupa yo quisiera enfatizar y destacar de forma notable el reconocimiento desde nuestro Grupo al acertado y eficaz funcionamiento de la Comisión de Peticiones que desarrolla su tarea en este Parlamento y que desde luego sus trabajos, más allá de que sean o no conocidos, o que no sean divulgados, desde luego están presididos por el buen hacer y por la reputación y, por lo mejor de todo, por la unanimidad como hemos tenido ocasión de comprobar con la presentación de la Memoria en este plenario. Luego yo creo que hay que partir de ese hecho incuestionable puesto que hablamos precisamente de una figura que es el Comisionado -como ahora voy a tratar de explicar-, Comisionado de esta Institución, del Parlamento.

Refiriéndome a la iniciativa que nos ocupa, del Grupo Mixto, reconocer desde el Grupo Popular el esfuerzo en la redacción de la iniciativa, y otra también, otra coincidencia, y es que efectivamente somos conscientes de que esta figura hay que regularla mediante Ley, pero no por conveniencia, que también, sino porque así lo establece precisamente el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

Ciñéndonos a la Proposición de Ley yo no voy

a adentrarme, no voy a hacer una valoración del contenido de la Proposición de Ley que nos ocupa. Yo le voy a hacer al Grupo Mixto tres propuestas. La primera -y con todo el respeto-, la primera es, que retiren el texto, por las razones que voy a explicar, pero que retiren el texto sin hacer una valoración -insisto- del contenido. Hay aspectos positivos -lo puedo reconocer-, hay aspectos positivos en su regulación después de una lectura inicial. La segunda es que es más correcto, más conveniente y más coherente con este Parlamento, respetar el acuerdo que todos hemos tomado por unanimidad en este plenario y llevar -que lo aceptamos- como texto de trabajo esta iniciativa al grupo de trabajo, al grupo de trabajo que todavía no se ha constituido y que precisamente, precisamente usted señor Toledo -y me refiero a usted precisamente- preside la Comisión Institucional que es la responsable de que ese grupo, se constituya con más o con menos agilidad. Pero los Portavoces en anteriores Juntas ya nos hemos pronunciado unánimemente, a favor de que se constituya el grupo de trabajo. Luego vamos a repartir adecuadamente las responsabilidades y vamos a abandonar un poco las posturas partidistas o hasta demagógicas, y vamos a construir en común lo que está empezado en común, el Estatuto de Autonomía, una propuesta de resolución unánime, y a renglón seguido desarrollemos lo que este Estatuto representa, que yo estoy de acuerdo en que este Estatuto se desarrolle como tuvimos ocasión de conocer en el Debate de la región. Así que de acuerdo en trasladar ese texto como documento de trabajo donde creemos que corresponde por coherencia con nuestros propios actos parlamentarios, en el grupo de trabajo que está pendiente de constituirse. De no hacerlo así nos vemos obligados por coherencia con este Parlamento, con este Pleno, a votar en contra, porque estaremos de alguna manera contraviniendo o afectando a otro mandato unánime de este Parlamento. Insisto que no valoro el contenido de esa Proposición de Ley, que me merece todos los respetos.

En todo caso, en todo caso y al hilo de esta figura, la del Defensor del Pueblo, voy a señalar, voy a hacer algunas reflexiones, con la máxima prudencia diciendo, que en figuras de este tipo, en figuras de este calado, que tienen gran dimensión institucional y que efectivamente conforman el bloque constitucional de nuestra Comunidad Autónoma, tenemos que ser, e incluso picar de prudentes y de estrictos con la legalidad y con las competencias que nos son asumidas, que nos han sido dadas. Que seamos exquisitos en los argumentos que podamos expresar, porque estamos hablando de algo que conforma lo más profundo de esta Comunidad Autónoma, que es el bloque constitucional, es decir, que es la armadura que va a tener que regir el futuro de esta Comunidad Autónoma, con independencia de quién gobierne y de qué Partido le corresponda gobernar. Por eso yo no puedo dejar de decir lo siguiente. La Rioja, La Rioja hoy, es decir, La Rioja, no está en la situación que justificó el nacimiento del Justicia de Aragón, ni del Síndico en otro lado. No. La Rioja hoy cuenta con un excelente ordenamiento jurídico, con un excelente ordenamiento jurídico en esta Comunidad Autónoma, con una muy eficaz estructura administrativa y con una muy notable, correcta armadura institucional, una armadura institucional de primer nivel. Es decir, el artículo 15 de nuestro Estatuto y las referencias al mismo, inevitablemente tienen que ser constantes; desarrolla el Parlamento, desarrolla al Gobierno, desarrolla a la figura del Presidente, y desarrolla también y contempla la figura del Tribunal Superior de Justicia. ¡Bueno! Pues esas instituciones todas funcionan a un magnífico nivel. Pero desde el punto de vista institucional el punto de partida es muy bueno. Pero es que además ésta no es una afirmación mía. Yo me voy a referir al reciente informe de las Comisiones de Comunidades Autónomas en el Senado, concretamente editado por el Instituto de Derecho Público, subrayaban que la situación de La Rioja era muy buena, notablemente superior a otras Comunidades Autónomas -y no voy a establecer comparaciones- en cuanto al desarrollo institucional. Luego los hechos y los observatorios independientes suscriben esa afirmación.

Segunda reflexión importante, creo, a nuestro juicio. La Comunidad cuenta con unos niveles de tutela, judicial y de todo tipo también muy considerables, cuenta con unos niveles democráticos en cualquiera de sus instituciones también muy altos

y cuenta con figuras, con organismos que garantizan el nivel democrático en esta Comunidad Autónoma al más alto nivel, al más alto nivel. Me estoy refiriendo a lo que es la institución parlamentaria, me estoy refiriendo a los mecanismos de control judicial que operan y funcionan a entera satisfacción; la Sala de lo Contencioso, el Juzgado, el Consejo Consultivo, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal Constitucional que controla también por supuesto los actos provenientes de esta Comunidad Autónoma, o el propio Defensor del Pueblo, y también como figura complementaria desde luego la labor que viene desarrollando para satisfacción de todos los riojanos un riojano presidiendo una Comisión Mixta del Defensor del Pueblo, entre Congreso y Senado, y a ello hay que añadir figuras que en la Comunidad Autónoma se han creado y que también posibilitan que el control democrático, que la salud democrática en esta Comunidad Autónoma sea altísima. Me estoy refiriendo a las oficinas de atención a la víctima, oficinas del consumidor, en aquello que les pueda corresponder, conforman un verdadero bloque constitucional de control de nivel democrático y un nivel democrático extraordinariamente alto.

Pero ahí hago un paréntesis señor Aparicio. Usted ha dicho -permítame que denuncie esa incoherencia-, usted ha dicho que pese a los informes, a las denuncias del Defensor del Pueblo, con ocasión -me parece que ha dicho- de algunas triquiñuelas administrativas, la situación no se corrige. Entonces lo que ustedes están diciendo es, que haya que crear un Defensor del Pueblo. ¿Para qué? ¿Para que se sigan sin corregir esas deficiencias? Hay que avanzar -es una reflexión colateral-, hay que avanzar de manera -insisto-, de manera, ordenada y sabiendo, sabiendo, que el punto de partida en La Rioja desde el punto de vista del objetivo que se persigue, es muy alto. ¿Qué quiero decir -y con esto voy a acabar ya-? Que mejorar, mejorar eficaz, realmente la estructura en esta Comunidad Autónoma en términos de control democrático, en términos de tutela, no es fácil, es una tarea compleja. Y de ahí que insista, de ahí que insista, en la conveniencia de trabajar donde nos corresponde trabajar, que es en ese grupo de trabajo abordando

ordenadamente lo que haya que hacer mediante Ley. ¡Que no me opongo!, ¡por supuesto que no nos oponemos! Hemos sido los primeros en impulsar la creación de ese grupo de trabajo.

Y luego inevitablemente tengo que señalar, que para satisfacción de todos -y esto no es ningún déficit democrático-, para satisfacción de todos, lo cierto es que la creación de la figura del Defensor del Pueblo en esta Comunidad Autónoma en sí mismo, más allá de efectos inmediatos o de titulares, lo cierto es que la creación de esa figura no es una demanda social en estos momentos, o por lo menos es nuestra percepción. Y esto no significa que haya que hablar de déficit o que nosotros desde el Grupo Popular nos estemos oponiendo a nada. ¡No! Lo que estamos diciendo es, que hay que ser especialmente serios cuando se trata de abordar este tipo de figuras y que hay que abordarlo precisamente por coherencia allá donde nosotros hemos querido que se aborde, todos los Parlamentarios, que es en ese grupo de trabajo que estoy seguro que el Presidente de la Comisión no tardará en convocar para satisfacción de este Parlamento, y, por fin, dar cumplimiento a ese mandato que todos hemos deseado. Con el deseo de que el grupo de trabajo funcione adecuadamente, insisto en que por coherencia hagan un ejercicio de generosidad, o como quieran denominarlo, y retire esta Proposición y la lleven como documento base, o como documento de trabajo cuanto menos, al grupo de trabajo. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Pasamos a turno de Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Bien. Señor Escobar, realmente no entiendo tampoco mucho sus argumentos. Me pide... Me ha dicho que me iba a pedir tres cosas... Al final me ha dicho dos nada más... O que retire el texto o que respete el acuerdo adoptado hace un año... Pero ¡bueno! Las alternativas que me da usted realmente son muy pocas, y tampoco las justifica con mucha claridad. Me dice, que es más co-

rrecto y conveniente -ha dicho usted- respetar el acuerdo adoptado. ¡Mire, señor Escobar! Hace un año, hace un año, que se adoptó ese acuerdo ¿eh? Mañana exactamente 4 de octubre va a cumplirse un año, desde que votamos unánimemente ese acuerdo. Desde que se aprobó ha transcurrido un tiempo suficiente y no fue hasta la reunión de la Junta de Portavoces que celebramos a principios de este mes de septiembre, en la que entre otras cosas fijamos la fecha del Debate del estado de la región, le quiero recordar a usted, cuando usted recordó que estaba esa propuesta pendiente, cuando hizo el repaso de lo que se había aprobado el año pasado dijo: "¡Ahí va! ¡Si no hemos hecho nada de esta Proposición no de Ley!" Entonces usted lo recordó y dijo: "¡Oigan! Tenemos aquí pendiente esto. Hay que constituir un grupo de trabajo. Esto le corresponde a la Comisión Institucional -que la preside el señor Toledo efectivamente- y hay que hacerlo." ¿Pero no pretenda usted ahora responsabilizar al señor Toledo o al Grupo Mixto de que haya estado durante un año durmiendo el sueño de los justos esa propuesta de resolución que aprobamos por unanimidad? ¡No nos responsabilice usted ahora del retraso! Recuerdo, insisto, en que fue un acuerdo que se adoptó en la Junta de Portavoces a principios del mes de septiembre, que por medio hemos tenido, además de innumerables fiestas, el Debate sobre el estado de la región, y estoy seguro que ningún miembro de esta Cámara, y, por supuesto, muchísimo menos el señor Toledo, tendrá problema en convocar la reunión de la Comisión correspondiente cuando el Presidente del propio Parlamento así también lo acuerde, cuando se pongan de acuerdo ellos. Por lo tanto no se ha retrasado nada en estos meses, sino que lleva un retraso de un año, un retraso de un año en el que durante el cual el Partido Riojano no ha estado buscando el titular, ni ha estado buscando el halago fácil. Durante ese año el Partido Riojano ha estado trabajando en un texto, en un texto que le puedo asegurar que es bajo mi punto de vista desde luego absolutamente ecuánime y útil para poner en práctica la figura del Defensor del Pueblo Riojano. Ustedes sin embargo han dejado pasar un año sin hacer nada.

Nos pide además que seamos prudentes en este

asunto, porque es un asunto prácticamente de Estado, pertenece al bloque de la constitucionalidad, pertenece al bloque de esas cuestiones en las que es importante que los Grupos Parlamentarios nos pongamos de acuerdo porque, claro, va a ser la figura que regule y proteja los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos. Yo le hubiera dicho, y le digo, señor Escobar, ¿podían aplicarse, podía haberse usted aplicado el cuento cuando de forma unilateral presentaron ustedes a esta Cámara la tramitación de la reforma del Reglamento, que también pertenece a ese bloque casi de constitucionalidad, a ese bloque máximo de consenso y de acuerdo en el que teníamos que haber estado de acuerdo todos los Grupos políticos? Cuando a usted le conviene se olvida de la prudencia ¿eh?, se olvida de la prudencia. Y yo creo que no nos puede usted acusar de imprudentes cuando -insisto- llevamos más de un año esperando a que ustedes pongan en marcha este grupo de trabajo y más de un año trabajando, trabajando más de un año señor Escobar en la redacción de este texto.

"Hay que buscar la mayor agilidad -dice usted también- para que entre todos podamos consensuar un texto eficaz que nos proporcione una institución que también sea eficaz para los ciudadanos riojanos." Pues ¡mire! Usted me propone una fórmula y yo le propongo otra. Usted propone que esperemos ahora, que rechacemos o que retiremos esta Proposición de Ley, y esperemos a que el señor Toledo y el señor Presidente del Parlamento se pongan de acuerdo y convoquen la Comisión, a que esa Comisión se reúna, a que esa Comisión establezca un criterio de trabajo, a que esa Comisión o los Grupos Parlamentarios determinemos qué Diputados vamos a participar en el grupo de trabajo, en qué proporcionalidad, de qué manera, qué es lo que vamos a hacer primero; que empecemos a recopilar textos, a estudiarlos, a manejarlos, a buscar incluso la participación dentro de ese grupo de trabajo -entiendo- de otros expertos que nos puedan asesorar en el contenido de esa Proposición de Ley conjunta, etc., etc. ¡Usted me propone eso! Es decir, alargar los plazos.

Yo le propongo simplemente que el texto ya está aquí, el texto ya está aquí, lo estamos deba-

tiendo ahora mismo su conveniencia o no, la conveniencia o no de su tramitación, y lo único que hay que hacer, sencilla y llanamente señor Escobar, es permitir que se tramite ese texto. Es decir, poner en práctica el artículo 108.4 de nuestro Reglamento, en concreto el segundo párrafo, que dice, que "en caso afirmativo -es decir, en caso de que la Cámara acepte la tramitación de esta Proposición de Ley-, la Mesa de la Cámara acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas al articulado". Es decir, si hoy decimos sí, tramítese de forma inmediata señor Escobar, a partir de que se publique en el Boletín del Parlamento, es decir, a partir de mañana, se abre el plazo de presentación de enmiendas para que todos los Grupos Parlamentarios podamos -incluido el mío-, podamos, aportar a este texto base que ya estamos presentando, podamos aportar todas las modificaciones, todos los cambios, todas las alternativas, todas las enmiendas que nos parezcan necesarias y oportunas, para consensuar el texto de esta importante figura institucional. Desde luego yo creo que eso es avanzar con rapidez, desde luego es avanzar con mucha más rapidez de la que propone usted y avanzar de una forma desde luego mucho más ordenada como decía usted, hay que avanzar de forma ordenada. Creo que la que regula el propio Reglamento es la más ordenada que tenemos a nuestra disposición, tenemos un texto y tenemos un Reglamento, que podemos aplicar de inmediato, de inmediato. ¡Trabajemos en eso! ¡Eso es lo que le propongo! Desde luego con la absoluta seguridad de que, señor Escobar, ustedes tienen la mayoría absoluta, ustedes tienen la mayoría absoluta, y en consecuencia el criterio mayoritario que regirá las modificaciones que se pueden hacer a esta Proposición de Ley, será el del Grupo mayoritario. Yo espero que si todos fuéramos capaces de ponernos de acuerdo, estoy seguro que lo conseguiríamos ¿eh? ¡Estoy seguro que lo conseguiríamos!

Ahora si lo que usted me dice es que de lo que usted nos acusa a nosotros es -ha dicho- de querer ponernos o de querer ir más allá de los titulares -ha dicho usted señor Escobar-, si usted cree que nosotros con esta propuesta, con esta iniciativa parla-

mentaria, lo que pretendemos después de un año de trabajo es querer ponernos detrás de los titulares, pues tengo que pensar que lo que usted pretende al rechazarlo, es precisamente no permitir que nadie se cuelgue medallas y nadie se ponga detrás de los titulares; al revés, ser ustedes en todo caso los que lo hagan, que por mí estaría encantado ¿eh? Pero el problema señor Escobar es que nos quedan cuatro meses de Legislatura, cuatro meses de Legislatura, durante los cuales tenemos que constituir ese grupo, establecer el sistema de trabajo, ponernos a trabajar, redactar un texto, y después intentar tramitarlo como una Proposición de Ley. Evidentemente señor Escobar no hay tiempo para todas esas florituras. Sí hubiera habido tiempo, si ustedes hace un año hubieran puesto en práctica la propuesta de resolución que aprobamos por unanimidad en este Parlamento. ¡Admitan que se nos ha pasado el asado! ¡Se nos ha pasado el asado! Y lo único que tenemos que hacer señor Escobar, la única posibilidad que tenemos en este momento, es coger el toro por los cuernos y afrontar la situación tal y como se nos presenta. Insisto en que tienen ustedes el texto. Admito que pueda ser mejorable, seguro que es mejorable, ¡mejorémoslo! Pero hagámoslo antes de que termine la Legislatura y permitamos a todos los riojanos que puedan disfrutar a partir de la próxima Legislatura, gobierne quien los gobierne, de un Defensor del Pueblo que tenga -como muy bien decía el señor García Aparicio- independencia, autoridad y sobre todo garantía. Y con eso, y con eso -y no intente usted tampoco confundir mis palabras- no estoy diciendo que la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano que funciona en este Parlamento no haya funcionado con ecuanimidad y correctamente. Lo he dicho, lo he dicho en mi intervención anterior y lo he dicho expresamente. No solamente gracias a los Diputados que a lo largo de estos veinte años han pertenecido o hemos pertenecido a esa Comisión, sino también gracias al esfuerzo que en algunos casos -lo reconozco- titánico de los propios servicios de la Cámara que han hecho muchas veces más por esa Comisión y por el funcionamiento correcto de esa Comisión que los propios Diputados. Eso es lo que no puede ser, y eso es lo que en estos momen-

tos con el volumen competencial que tiene esta Comunidad Autónoma, no nos podemos permitir señor Escobar, sobre todo teniendo en cuenta que éste es un Parlamento de aficionados, un Parlamento de aficionados; en el que no tenemos una dedicación completa los Diputados, y por lo tanto estamos atendiendo esas responsabilidades como buenamente se puede.

Para evitar esas situaciones, para buscar precisamente garantías objetivas a los ciudadanos en la defensa de esos derechos fundamentales y de sus propias libertades, es para lo que se hace necesaria la figura del Defensor del Pueblo y se hace necesaria cuanto antes. Yo le invitaría señor Escobar a que reflexione sobre su postura o sobre la postura de su Grupo, y acepten, admitan al trámite, la Proposición de Ley que les presenta el Partido Riojano, desde luego sin ningún interés de ponernos medallas, sino con el interés legítimo que tiene cualquier Grupo Parlamentario de esta Cámara de proponer iniciativas, y sobre todo cuando son iniciativas que objetivamente benefician a los ciudadanos y son urgentemente necesarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señor García Aparicio tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señor Presidente. No seré yo el que niegue las alabanzas, ni el pan ni la sal a la Comisión de Peticiones -lo he dicho al principio-; pero si es necesario reiterarlo, pues se reitera. La Comisión de Peticiones ha funcionado bien, se ha demandado cada vez más, pero evidentemente no es conocida y no se demanda como se demandaría un Defensor del Pueblo.

Usted habla señor Escobar de la buena salud democrática de esta Comunidad, después nos habla de la buena salud democrática de España... ¡Bueno! Yo discrepo. Yo no creo, que la salud democrática ni de La Rioja ni de España sea buena. Creo que hay enfermedades dentro de la salud democrática de este país y de esta región. Por lo tanto por todo tipo de garantías y todo tipo de medios que se pongan, la democracia -que por otra parte, que por otra parte, demanda continuamente más perfeccionamiento y nunca se puede decir que la salud de-

mocrática de un país o de una región haya llegado al culmen, porque la democracia es abierta, es un objetivo en permanente perfeccionamiento-, yo creo que necesita todo este tipo de garantías, y cuantas más se pongan mejor.

Ha hablado usted de que hoy por hoy no es una demanda social el Defensor del Pueblo Riojano. ¡Mire! Esto es un círculo vicioso. Si no existe, no hay demanda social. Y como no hay demanda social, no se crea. Como no se crea, la gente no conoce la existencia de esa posibilidad. Y al no conocer la existencia de esa posibilidad, pues no tiene más remedio ante la Administración y ante las arbitrariedades, que aguantarse. ¡Bueno! Rompamos este círculo vicioso, y convirtámoslo en círculo virtuoso. ¡Creémosle! ¡Que se ponga a trabajar! Verá usted cómo la demanda social de quejas y de las necesidades de perfeccionamiento del funcionamiento de los poderes públicos, va en aumento. Irá en aumento, y además creará informes; informes que alertarán a los poderes públicos para corregir sus vicios, o sus arbitrariedades, o su exceso de discrecionalidad.

Me dice usted que yo he dicho, que "a pesar de los informes del Defensor del Pueblo, seguían vicios en la Administración". ¡Evidente! Si es que la Administración es enorme. Si es que además no sólo hay diversos grados o niveles de administración, sino ámbitos enormes donde se aplica la Administración y en distintos lugares. ¿O es que los informes del Defensor del Pueblo han ido a todos los ámbitos, a todos los niveles y a todos los lugares? ¡No! Han ido a ámbitos concretos y a lugares concretos, y se han corregido. Y por ejemplo, en prisiones se han corregido algunos fundamentales en relación con la Administración penitenciaria. ¿Por qué? La Administración de Justicia penitenciaria en este caso ha hecho caso de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, y ha hecho caso porque estaban cometiendo -diríamos- imperfecciones desde el punto de vista democrático.

¡Mire! Señor Conrado Escobar, le pide al Grupo Mixto que retire el texto. Yo le voy a proponer otra cosa. Yo le voy a proponer que -como ha dicho el señor González de Legarra- aprobemos la toma en consideración de esta Proposición de Ley,

y que en contra, en contra de su costumbre, prorroguen tiempo de enmiendas. Habitualmente el Grupo Popular no prorroga ningún tiempo de enmiendas en contra de su costumbre, e incluso sirviendo de precedente prorroguen el tiempo de enmiendas, y dense el tiempo que necesiten para proponer las enmiendas que crean convenientes a este texto. Con este texto y con sus enmiendas empecemos a trabajar, y tendremos algo sobre lo que trabajar; no empezar -como ha dicho el señor González de Legarra- a ver qué método utilizamos, qué sistema de trabajo, cuántas veces nos reunimos, a quién llamamos, etc., con lo cual entre discutir si son galgos o podencos se nos pasa el tiempo y hacemos como el perro del hortelano. Permítame que le recomiende y que le pida, que seamos un poco más serios con esta figura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. Señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de los argumentos lo voy a hacer desde el escaño.

Bien. Precisamente voy a invocar la seriedad, para mantener la postura que había planteado con antelación. Debo entender, debo entender, por lo que estoy oyendo, que ninguno de los Grupos de la oposición quiere cumplir el mandato parlamentario que nosotros por unanimidad aprobamos. Eso es... ¡Hombre! Quiero decir, hablando de democracia y hablando de parlamentarismo, es cuanto menos difícil de asimilar. ¡Claro! Pero es que vamos a hacer un ejercicio de coherencia. Si hemos aprobado una propuesta de resolución por unanimidad y ahora resulta que no, que hay que prorrogar que aprobemos esto... No. Vamos a hacer lo que nosotros mismos nos hemos impuesto hacer, ¡así de sencillo! Y no me niego -y hasta ahora no he exhibido la condición de Grupo Parlamentario mayoritario-, no me niego, a que como texto, como texto, hasta como texto base se incorpore esa iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto. Yo creo, que mejor disposición cuando se trata de construir algo en común no puede haber por parte de nuestro Grupo.

Pero es que yo no puedo pasar por alto Seño-

rías, no puedo pasar por alto algunas otras cuestiones. El traído y llevado asunto del tiempo. ¡Bueno! Por lo menos convendrán conmigo en dos hechos: Que el recordatorio y la petición de que se cumpla ese mandato parlamentario unánime, fue del Grupo Popular -que sí, sí, sí. No haga así. Sí, sí-. En julio presentó a través del Registro de esta Cámara que se cursara, que se impulsara la constitución del grupo de trabajo. Pero claro, si no admiten ya ni esa evidencia reglamentaria, pues no sé si... Difícilmente podremos entendernos. Bien.

¡Claro! Otro hecho incuestionable es, que la Comisión, encargada de desarrollar este asunto del grupo de trabajo, está curiosamente presidida -acertadamente y brillantemente- por un Parlamentario del Grupo Parlamentario Mixto, que es el proponente de la iniciativa. Entonces, claro... ¡En fin! No... Valoraciones aparte... Le he dicho que no voy a hacer valoraciones al respecto.

Pero es que además, pero es que además Señorías, como Parlamentario yo me siento -lo digo al hilo de algunos epítetos que se han empleado refiriéndose a este Parlamento-, yo me siento particularmente orgulloso y satisfecho de ser Parlamentario en esta Cámara, y esto no creo que sea un Parlamento de aficionados. Y yo... Sí, sí, sí. Yo lo he oído aquí. ¡Éste es un gran Parlamento! Y si no nos lo creemos nosotros que somos los protagonistas de la escena parlamentaria, ¿quién se lo va a creer? Y luego no quieren ustedes crear una institución. Vamos a ver, ¿por qué no creemos, reivindicamos, la dignidad de nuestro trabajo que es el parlamentario? Si un Parlamentario, un Portavoz de un Grupo se dirige así a la institución... Bien.

Pero como a ustedes les preocupa el tiempo, como a ustedes les preocupa con tanta intensidad el tiempo, yo hago una propuesta -comprometiendo incluso al Presidente de este Parlamento- que, como parece que hay tal premura en poner en marcha la institución del Defensor del Pueblo, hasta en tanto en cuanto esto se produzca, hasta en tanto en cuanto esto se produzca, y puesto que todos estamos conformes con la labor que desarrolla la Comisión de Peticiones, que se extremen las medidas señor Presidente para divulgar al máximo la tarea que desarrolla acertadamente esa Comisión de Peti-

ciones, hasta tanto en cuanto tengamos esa institución comisionada que el Estatuto establece. Si no atienden a las razones que yo he expuesto en tono coloquial, con argumentos de coherencia parlamentaria, pues nos vemos obligados, eso sí, ahora -porque al final hay que decidir en política- a, invocando nuestra mayoría, decir no, no a esta toma en consideración. Pero nada más. No sé, espero que al final reflexionen ustedes, que no somos nosotros los que tenemos que reflexionar ¡que son ustedes! ¿eh? Eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Por su tranquilidad y la de todas sus Señorías decirle, que...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿Hay posibilidad señor Presidente del artículo 65?

SR. PRESIDENTE: ... precisamente -un momento-, que precisamente por eso vino el Defensor del Pueblo el año pasado, precisamente para divulgar la labor que aquí estaba haciendo la Comisión de Peticiones.

Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿Habría posibilidad de utilizar el artículo 65?

SR. PRESIDENTE: ¡Mire usted! Estamos esta tarde aquí tranquilos, pues si quiere ya utilizar otro... Ha tenido ya tres turnos, pero por dos minutos más no pasa nada. Tiene usted la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente señor Presidente. Simplemente para decir señor Escobar, que la premura no la hemos puesto nosotros, la premura le recuerdo que la puso el señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura cuando prometió en esta Cámara que en esta Legislatura se iba a desarrollar el artículo 22, y se iba a poner en práctica y se iba a poner en funcionamiento la institución del Defensor del Pueblo en La Rioja. No somos nosotros los que metimos prisa, fue el Presidente del Gobierno. Me extraña que ante esa promesa ustedes no hayan salido hoy

aquí diciendo, "que es que lo que prima y lo que interesa, es cumplir el programa electoral del Partido Popular". No es una promesa nuestra, es un deseo nuestro, y desde luego un compromiso del señor Presidente del Gobierno, de su Gobierno por tanto y de su Grupo Parlamentario.

Poco más desde luego hay que decir, porque el resto de los argumentos señor Escobar -permítame decírselo, desde luego también como dice usted, sin acritud y con toda cordialidad- no son mas que demagogia, que esconde una absoluta y lamentable falta de argumentos para rechazar la tramitación de esta iniciativa parlamentaria. Insisto en que lo más eficaz sería desde luego, ponernos a trabajar ya.

No le quepa ninguna duda señor Escobar que el texto que ha propuesto el Partido Riojano como Proposición de Ley, es un texto público, es un texto que está publicado en el Boletín Oficial de este Parlamento y que por lo tanto cuando se ponga en funcionamiento ese grupo de trabajo -que estoy seguro que se hará de la forma más rápida posible, no me cabe ninguna duda de que el Presidente del Parlamento y el de la Comisión así lo harán, no me cabe ninguna duda-, cuando se ponga en funcionamiento ese grupo de trabajo, esté seguro de que ese trabajo del Partido Riojano podrá estar a disposición de todos los Grupos Parlamentarios, para que si sirve se utilice de la mejor manera posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Pues sometemos a votación la toma o no en consideración del texto de la Proposición de Ley debatida. ¿Votos a favor de este texto? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada y por tanto no se toma en consideración.

Y pasamos al punto tercero y último del Orden del Día, Proyectos de Ley.

5L/PL-0021 Debate del Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Debate del Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

La ordenación del debate informo a sus Señorías, que será conforme a los artículos 104 y 63.3 del Reglamento. En primer lugar tiene la palabra para presentar el Dictamen de la Comisión el Presidente de la misma señor Sanz Alonso, D. José Luis.

SR. SANZ ALONSO (D. José Luis): Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al Dictamen de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, paso a dar lectura de la tramitación del Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente. El Proyecto de Ley fue presentado en el Registro de la Cámara el 27 de mayo de 2002. En reunión de la Mesa de la Cámara, celebrada el día 6 de junio, se calificó, admitió a trámite, se ordenó su publicación y se abrió el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, que finalizó el 17, presentándose una de devolución del Grupo Socialista. En Pleno, celebrado el 26 de junio, se rechazó dicha enmienda.

En cuanto a las enmiendas parciales, finalizó el plazo de presentación el 10 de septiembre. Se desglosan de la siguiente manera: Treinta y siete del Grupo Parlamentario Mixto, noventa y cuatro del Grupo Socialista. La Mesa de la Comisión de Turismo, el día 12 del mismo mes, acuerda calificar y admitir a trámite las enmiendas presentadas. Reunida la mencionada Comisión el 20 de septiembre, acuerda la tramitación directa en Comisión del Proyecto de Ley. El Grupo Parlamentario Mixto retiró todas las enmiendas presentadas, se aprobaron nueve enmiendas del Grupo Socialista, y se rechazó el resto. Se elaboró el Dictamen correspondiente, designando relator ante el Pleno a este Diputado. La publicación de las enmiendas que los Grupos Parlamentarios presentaron fue realizada el día 27 de septiembre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso. Pues pasamos al debate de los Grupos Parlamentarios, para que fijen su postura. En este caso el Gru-

po Parlamentario Mixto, sobre los principios del texto recogidos en el Dictamen, si desea participar. ¿Me dice que no? ¿Va a intervenir el Grupo Parlamentario Mixto?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿Pero no hay que iniciar primero el turno de defensa de las enmiendas?

SR. PRESIDENTE: Sí. Pero...; No, no, no!

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Es que no...

SR. PRESIDENTE: Señor González de Legarra, no hay turno de defensa de las enmiendas. Sabe usted que el debate ahora es sobre el texto recogido en el Dictamen o, en su caso, sobre los votos particulares ¿eh? Si no va a intervenir... Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿para lo mismo y, en este caso, para mantener los votos particulares?

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Para mantener los votos particulares.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Arribas.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Llevamos todo el Pleno defendiendo derechos para los ciudadanos. Con el tema que nos ocupa hoy, también vamos a defender derechos para todos los ciudadanos, pero para los ciudadanos de hoy y para los ciudadanos del futuro sobre todo. Porque no nos olvidemos que el medio ambiente, aunque no tenga nada que ver con las tramitaciones anteriores, es un derecho individual y colectivo de todos los ciudadanos.

¡Bien! Con la exposición somera que ha hecho el ponente sobre la Ley, habrán podido comprobar que la tramitación de esta Ley que se ha presentado, pues realmente la podemos calificar de verdadera farsa. Se ha presentado de acuerdo a los plazos reglamentarios que marca la Cámara, pero se ha hecho -como dirían los jóvenes- un pasar, un trámite; un trámite que no ha cumplido, más allá de los plazos fijados por el Reglamento. Lo que

nos está dando la sensación Señorías es, que a ustedes les interesa poco el medio ambiente. Les interesa simplemente legislar, y legislar a ojos ciegas, aunque la legislación no beneficie a nadie, y, por supuesto, no beneficie al pueblo riojano. Parece que en este momento lo más importante es hacer leyes, no saber el contenido de las mismas, y, por supuesto, muchísimo menos debatir.

¡Bien! Hace unos días, hace realmente pocos días, se lanzaba desde los diarios regionales una voz de alarma, una voz de alarma que estaba contenida en el estudio encargado por la propia Consejería, y que se titulaba "La huella ecológica". En aquel estudio se decía lo siguiente: "El sistema de vida de La Rioja es insostenible por el impacto que causamos al medio ambiente al tomar recursos y al producir grandes cantidades de residuos -y proseguía el estudio-, porque consumimos mucho más de lo que producimos y además contaminamos." Es decir Señorías, La Rioja es una Comunidad con déficit ecológico, jy un déficit ecológico importante! Por lo que se convierte en una Comunidad absolutamente insostenible desde la perspectiva no sólo de los ciudadanos de a pie, sino también de los técnicos que hacen sus estudios.

Las políticas de imagen vacías, que está llevando este Gobierno, esas conductas de relumbrón que les gusta hacer, esas escasas políticas de concienciación ciudadana sobre el consumo, etc., han generado un problema. Hoy en la Comunidad Autónoma de La Rioja tenemos un serio problema de equilibrio medioambiental. Si las políticas de este Gobierno, si las que va a seguir llevando este Gobierno no son responsables con el medio ambiente y me atrevo a decir desde aquí que algunas de ellas no lo son-, si La Rioja no cambia su modelo de desarrollo, extremando su cuidado por reducir los impactos ambientales, el futuro y la herencia para los hombres y mujeres de esta Comunidad, será la de un vertedero.

Se les escucha con bastante asiduidad últimamente los nuevos eslogan de ataque político. Digo, de ataque. Y ustedes permanentemente están diciendo o aprovechando la ocasión, sobre todo el Presidente cuando interviene en este Parlamento, de decir que el PSOE no tiene alternativas. ¿Creen de

verdad que van a engañar a alguien con esta frase? Solamente se pueden engañar ustedes mismos. Porque la realidad es que la tramitación de esta Ley ha demostrado, una vez más, un perverso juego político: ¡En el Partido Popular no hace falta debatir! No hace falta debatir, porque la verdad está en sus palabras, en las del Grupo Popular. La verdad es que piensen ustedes que cuando esto, a nosotros, al Grupo Socialista, no nos hacen ningún daño, aunque crean que sí. A quien hacen daño realmente es al pueblo riojano, porque el pueblo riojano está comprobando que utilizan el gobierno con desprecio y con autismo.

¿Creen de verdad, son capaces de decir de verdad, que noventa y cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Socialista no significan nada? ¿Es que no las han leído quizá? ¿Creen que no hemos demostrado nuestra intención de colaborar -como aquí dijimos en la enmienda a la totalidad- para hacer una Ley mejor, contribuyendo con noventa y cuatro enmiendas que han aportado contenido y claridad a una Ley que realmente no tenía? ¿No creen que hemos intentado contribuir en dar virtualidad, realismo, eficacia y vigencia a esta Ley? Seguramente ustedes piensan que no. Porque les diré, que la Ley no tiene coherencia ni entre el título y el contenido que desarrolla. ¡Ahí empieza la incoherencia de la Ley o cuanto menos los espacios vacíos de la Ley! Esa mutilación de la Ley que tenemos en mano, y que desde luego es bastante evidente.

¿Creen ustedes que nuestra responsabilidad...? Porque seguro que va a salir supongo que el señor Crespo a contestar, y seguro que va a decir: "¡Es que su responsabilidad...! ¡Es que ustedes no se han leído la Ley! ¡Y es que no saben...!" ¿Ustedes creen que nuestra responsabilidad como representantes del pueblo riojano, que nuestra responsabilidad como Grupo político, que nuestra responsabilidad personal, hace que bajemos los brazos ante una Ley de calado futuro? No sólo de calado presente, ¡de calado futuro! Porque nosotros -bueno, quizá alguno sí, que sea como Matusalén- difícilmente vamos a ver los efectos de esta Ley. ¡Lo van a ver nuestros hijos! ¡Los efectos, si esta Ley es positiva, los van a ver nuestros hijos! Y yo creo que mirada por más ojos, hubiera tenido una mayor exigencia, claridad, concisión, precisión y autoridad.

Porque además Señorías, nosotros no nos hemos quedado con los brazos caídos. Porque es responsabilidad y obligación de un Partido progresista, como el que somos, dar respuesta a los problemas reales de la ciudadanía y hacer ver a la sociedad aquello que ocultan quienes tienen intereses en que prosigan las tendencias actuales de desarrollo y de consumo. Por eso solicitamos en una Comisión -que creo que el ponente ha dicho que fue el 12 de septiembre, o el 20- que hubiera una Ponencia, para tratar y llegar a tener acuerdos. Pero la auténtica realidad no es nada, ¡nada de lo que acabo de decir, sino una simple cuestión! Señor Crespo. Usted se acuerda cuando en el debate a la totalidad usted salió a esta tribuna y dijo exactamente con estas palabras: "¡Hay muchos medios y maneras de debatir en esta Casa!" ¿Qué entendemos usted y yo por debatir? ¡Cosas distintas! El verbo no es igual. Usted ha cogido un diccionario distinto al mío, porque su acepción desde luego no es la mía. Porque la única verdad es, ¡que ustedes no están acostumbrados a debatir! Ustedes no están educados en la cultura de la confrontación de ideas, en que nadie les diga que no, o que "vamos a ver cómo podemos llegar a un acuerdo". ¡Ustedes están acostumbrados a la imposición y están acostumbrados al desprecio! Y en ese sentido tienen un Grupo Parlamentario con una supeditación irracional -quizá porque les vaya el sueldo en ello- en levantar la mano para aprobar, pero no para aportar. Por eso digo que creo que les importa muy poco el medio ambiente, porque entre todos hubiéramos hecho una mejor Ley. Treinta y siete enmiendas del Grupo Mixto, noventa y cuatro nuestras... Yo creo que se podía haber sacado una Ley mucho más rica y una Ley... ¡En fin! ¡Una Ley que durara, que aguantara en el tiempo! Porque esta Ley va a aguantar poco. ¡Va a aguantar poco! Y va a aguantar poco, porque ustedes han renunciado a mostrar una visión ambiciosa del presente y del futuro de la Comunidad. Porque ustedes han renunciado a no dar el impulso a la educación que podría haber estado contemplado dentro de la Ley, a una educación desde los niveles más bajos hasta la educación universitaria. Porque ustedes han manifestado nula

ambición en los temas de I+D, a la hora de la concienciación social y desarrollo del mundo natural. Porque han renunciado a trabajar por la calidad de vida de los riojanos, presente y futura. Porque han olvidado -¡de forma inmoral señor Crespo!-, han olvidado de forma inmoral, las preocupaciones mundiales relacionadas con el desarrollo sostenible. ¡No aparece nada absolutamente!

Y digo que va a aguantar poco, porque es una Ley incompleta. ¡Deliberadamente incompleta! Es una Ley en la que no se incorporan los sistemas para hacerla transparente en la gestión, clara para el ciudadano y objetiva para la Administración. ¡Y no se incorporan a posta! Y va a ser una Ley que va a durar poco, porque no aglutina la abundante legislación que tiene esta Comunidad y el Estado, sino que al ciudadano que afronta esa Ley se le remite a distintas leyes de niveles totalmente distintos: La autonómica o la del Estado. Porque es una Ley que nace sin transparencia, sin claridad, sin seguridad jurídica. Y no lo digo yo, que lo ha dicho el Consejo Consultivo. ¡Y porque es una Ley que nace con demasiadas dosis de ambigüedad y de discrecionalidad en algunos aspectos! Y porque además hacen dejación de las responsabilidades que son propias de la Administración, como son la inspección -por ejemplo- para privatizar; que a lo mejor ése es el objetivo final que tiene esta Ley, que no es coherente entre el título -como digo- y el contenido, porque debería haberse llamado Ley de medidas para la prevención, y no Ley de prevención. Y además nace digo, y por eso pienso que va a aguantar poco, porque nace sin querer concretar qué proyectos -por ejemplo- necesitarían estudio de impacto ambiental, y se deja como siempre a la discrecionalidad. Incluso parece, como que el Gobierno regional quisiera lavarse las manos ante trámites que tuviera que hacer el Gobierno central. ¿Pero qué triste papel es el que nos toca a la Comunidad Autónoma de La Rioja? ¿Pero qué es lo que ocurre cuando desde la Consejería de Medio Ambiente no se puede contestar a preguntas realizadas por otros Diputados, sobre la incidencia que en el agua va a tener el calentamiento de las aguas que va a producir el calentamiento en la central de Arrúbal? ¿Por qué? ¡Porque no está hecha la declaración de impacto ambiental porque es nacional! ¡Hombre, por Dios! Que La Rioja está ahí, que tiene una Consejería, y que creo que tiene capacidad suficiente como para tener un papel destacado. Y por eso le decía -y con esto termino el preámbulo-, y por eso le decía, que hemos presentado noventa y cuatro enmiendas desde la responsabilidad política.

Y para debatir esas enmiendas, o defender mejor, porque aquí ya no hay posibilidad de debatir absolutamente nada, voy a intentarlas aglutinar por títulos distintos, o por bloques distintos, que sería más correcto. Diríamos que las primeras enmiendas que quiero destacar, son aquéllas que van referidas al título de la Ley, al título de la Ley. Son aquéllas que expresan que esto no es una Ley de prevención, sino una Ley de medidas tal como está concebida. Tal como está concebida. Así se ajustaría más correctamente al texto normativo que se propone aprobar.

Diríamos también, que en estas enmiendas sobre el título de la Ley nos parece relevante el papel de la educación ambiental. Para eso se solicita en algunas enmiendas, que se establezca la obligación de poner en funcionamiento planes de actuación en materia de educación, sensibilización e investigación en el medio ambiente.

Que a través de distintas enmiendas también -y en este mismo apartado- se encuadran actuaciones públicas y privadas que tengan incidencia directa en el medio ambiente, sobre todo para prevenir, para proteger, para gestionar, para conservar, y para, en su caso, restaurar el medio ambiente dañado. Así garantizaríamos la calidad de vida de los ciudadanos, e incorporaríamos instrumentos adecuados.

El segundo bloque de enmiendas al que quiero hacer referencia -y de manera rápida, porque veo que el tiempo corre-, es el bloque que haría referencia sobre los principios de la Ley. Evidentemente, desde nuestra opinión, los principios de la Ley deben ser los principios básicos de cautela y acción preventiva. ¡Ésos deben ser los principios básicos, desde la colaboración entre las Administraciones Públicas, y desde la participación de los ciudadanos; entendiendo siempre que el medio ambiente es un bien social generador de derechos y de obliga-

ciones! Por eso se hacen enmiendas, basándose en los principios de la Ley. Y se hacen enmiendas para que se recojan los convenios sobre la biodiversidad de Río de Janeiro. Y se hacen enmiendas para que se recojan los convenios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, así como evidentemente el concepto básico, hoy ya manipulado y vacío en su significado si te descuidas que es el de desarrollo sostenible. Igualmente se presentan enmiendas -en este mismo apartado- para garantizar la sostenibilidad del medio rural y del medio agrícola, que por supuesto quedan totalmente por encima en la Ley.

Se hacen enmiendas sobre la claridad -y tercer bloque-, sobre la claridad de los conceptos. Es decir, es muy duro... Resulta hasta despreciativo, o por lo menos se puede entender que hay cierto interés en pensar que hay conceptos claves y básicos que no están definidos en la Ley. Por ejemplo, le voy a decir uno. Estudio de impacto ambiental, valores límites de emisión. Para los valores límites de emisión hay que referirse, hay que ir, a la Ley nacional. Pero ¡hombre, por Dios! ¿Cómo no puede haber un anexo para referir los valores límite? Tan siquiera está definido. Y son aspectos, como lo de cambio sustancial, que su desconocimiento o su falta de concreción pueden repercutir en la seguridad de las personas y en la seguridad del medio ambiente.

Se hacen enmiendas sobre el procedimiento, sobre qué planes, sobre quién está obligado a someterse en la Ley, y quién va a aprobar los estudios de evaluación de impacto ambiental. ¡Falta de claridad! Y por eso nosotros lo ponemos bien claramente con sus apartados, con sus indicadores, con sus ítems; pero han sido absoluta y totalmente despreciadas nuestras opiniones.

Entendemos que debe añadirse un anexo al texto legislativo -voy terminando Presidente-. Entendemos digo, que debe añadirse un anexo al texto legislativo. Los proyectos, instalaciones y actividades que tienen titularidad pública o privada, pero que deben estar sometidos a declaración de impacto ambiental. Tampoco existe qué tipo de industrias, proyectos, instalaciones, actividades.

Y todo esto entendemos, debe ser publicado en

el Boletín Oficial de La Rioja. O ¿para qué queremos el Boletín Oficial de La Rioja?, ¿para que sea la Hoja parroquial? ¡No! Lo querremos, entre otras cosas, para publicar aquellos aspectos que inciden en los ciudadanos.

Otro de los bloques -y rápidamente- es el de relación entre las Administraciones. No hace falta decir que el Consejo Consultivo les hace a ustedes llamadas sobre cómo se pueden sentir los Ayuntamientos, que incluso puede llegar en algún momento que no tengan competencias, o que no tengan medios, o que no tengan posibilidades, para resolver algunos aspectos que se marcan en la Ley.

El último bloque es el de asunción de responsabilidades. El de asunción de responsabilidades me parece muy serio, y por eso lo he dejado para el último bloque. Crean un Consejo Asesor. En su momento en la enmienda a la totalidad ya comenté este asunto. También hay consejos asesores creados en otras leyes. ¡No han servido para nada, no se han puesto en práctica todavía! Aquí se crea un nuevo Consejo Asesor. A ustedes se les llena la boca diciendo: "La sociedad, los ciudadanos van a poder participar dando opiniones en el Consejo Asesor." ¿Para qué, si ni tan siquiera dicen quién lo constituye? ¡Bien! Pues nosotros introducimos una enmienda en la que decimos, que, entre otros colectivos de interés, por lo menos, o, al menos, un representante de cada uno de los Grupos del Parlamento de La Rioja nombrados por el Pleno de la Cámara, deberían ser miembros de ese Consejo Asesor. Porque si no, para que ustedes se lo coman y se lo guisen todo, no creen ni el Consejo Asesor ni nada parecido, ¡sigan adelante y punto!

También creemos que es asunción de responsabilidades, crear un fondo de conservación ambiental como lo han creado. Pero ¡claro! No tiene sentido que se cree sin una peseta. Y nosotros aplicamos una enmienda en la que decimos, "que se aplique el 1% de los gastos de inversión de la Consejería competente", en este caso la Consejería de Medio Ambiente.

También exigimos, porque también aparece de una forma ligera en la Ley, exigimos que los importes de las sanciones sean si es necesario conseguidos por vía de apremio, porque si no aquí en esta Comunidad todo el mundo se va a declarar insolvente. Cuando cometa un daño contra el medio ambiente, un vertido... "¡No! ¡Mire! Yo soy insolvente, yo no puedo pagar lo que usted me está diciendo." Y así, según lo que dice la Ley, con esos "podrás" potestativos, "podrás", pues entonces nos encontraremos con que no vamos a recaudar nada para ese fondo de conservación ambiental; primero, porque no le van a poner ustedes el dinero -esperemos a los Presupuestos del nuevo año a ver lo que aparece-, y, segundo, porque a este paso todo el mundo va a ser insolvente.

Y lo último -y termino con esto- lo que nos parece gravísimo es, que dejen la inspección, vigilancia y control ambiental, a empresas privadas, tal como parece deducirse -ahora podrán decir que sí o que no, me da igual-, tal como parece deducirse, de la lectura, de la lectura de la Ley.

Señorías, grosso modo, éstas son nuestras enmiendas, las enmiendas del Grupo Socialista. Juzguen ustedes si esto es o no alternativa a una Ley, juzguen ustedes la perversidad y maldad que hay en ellas, juzguen ustedes simplemente si hay en nosotros deseo de colaborar o no, y con su mayoría absoluta hagan lo que quieran. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arribas. Por el Grupo Popular, señor Crespo tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Evidentemente de su exposición Señoría deduzco, que vivimos en dos realidades absolutamente distintas. Nosotros vivimos pateando el terreno y ustedes viven en una realidad virtual. ¡Y le voy a decir por qué! Le voy a explicar por qué.

En su preámbulo ha estado acusando a este Grupo del Partido Popular, de que la tramitación del Proyecto de Ley ha sido una farsa. Y yo ya me estoy cansando desde esta tribuna intentarles convencer a ustedes de que lo que realmente es una farsa y hace saltar todas las conexiones de las neuronas de cualquier persona que aplique el sentido común a la actividad política es, que digan ustedes "lleven ese Proyecto de Ley a la papelera que no sirve para nada, que eso es una enmienda a la totalidad", ¡y al mismo tiempo presenten enmiendas a

algo en lo que no creen! Yo sigo sin entenderlo. Ustedes pueden seguir utilizando esa política, pero realmente yo no lo entiendo. Luego hablaremos o tendré oportunidad de hablarle a usted de ataque político de lo que nos ha acusado. En cualquier caso, Señoría, yo no voy a tener ningún rubor en echarle piropos a la Ley, porque es una Ley que introduce sencillez, que no simpleza, en conceptos tan complejos como los que son la materia objeto de la Ley. Porque introduce agilidad en los procedimientos, en procedimientos tan complejos como son las materias de medio ambiente. Porque es una Ley que determina el marco jurídico al que ha de ajustarse la actividad humana desde una concepción integral de lo que es el medio ambiente. Porque efectivamente consagra el derecho de los ciudadanos al disfrute de un medio ambiente adecuado. Porque en contra del argumento que usted ha esgrimido, es absolutamente respetuosa con el ordenamiento básico estatal e incorpora al propio texto de la Ley siete directivas comunitarias, amén de valorar lo que es el propio ejercicio competencial de la Comunidad Autónoma refrendado por nuestro Estatuto de Autonomía. Así que... ¡En fin! Puede usted decir lo que quiera, hacer con estas historias la demagogia que quiera, pero le puedo leer incluso hasta las directivas que se incorporan al texto normativo. ¡Siete!

Digo que no tengo ningún inconveniente en seguir echándole piropos a la Ley porque es un Proyecto de Ley que tiene un carácter trasversal, que afecta a todos los centros de decisión política y administrativa de la Comunidad Autónoma, una Ley que tiene unos objetivos claros, precisos y concretos y así se expresan en el texto legal: La prevención de riesgos ambientales, la protección del medio ambiente, la gestión ordenada y racional de los recursos y la restauración cuando sea posible de los daños que se produzcan al medio ambiente. Es un Proyecto de Ley, Señoría, que vincula a la consecución de estos objetivos, la participación de los agentes económicos y sociales; que vincula la coordinación de las Administraciones con un objetivo global, que es el de conseguir para La Rioja no sólo para el futuro, fundamentalmente para el futuro, pero empezando desde el presente inmediato, lo

que entendemos todos por desarrollo sostenible. Es un Proyecto de Ley que introduce mecanismos de control, mecanismos de seguimiento y mecanismos de inspección, que desde luego se residencian en los poderes públicos, independientemente de que haya contratos específicos desde el ejercicio de esa protestad instituida en las Administraciones Públicas, específicos, que puedan contratarse a agentes externos. Y digo que es una Ley que establece estos mecanismos basándose en tres principios muy claros: El principio de internalización de los costes ambientales. El principio de que quien contamina paga. Y el principio de que cuando establece el régimen disciplinario resulte más costoso pagar la sanción que contaminar.

Dicho esto con carácter general voy a referirme en concreto a las enmiendas que presentan a la Ley. Presentan a la Ley una serie de enmiendas que desde luego nos hemos molestado en estudiar con detenimiento, de las que hemos incorporado nueve al texto de legislativo, de las que tengo intención de proponerles tres transacciones, pero que del resto de las enmiendas, cuya justificación -y así lo expresan ustedes en la propia enmienda- fundamentalmente hace referencia a que son mejoras técnicas, mejoras de redacción de texto, etc., etc., otras porque son necesarias y otras porque son innecesarias, al final terminan siendo un cúmulo farragoso, ininteligible que complica el texto lejos de hacerlo más entendible. Y les puedo poner ejemplos de algunas enmiendas ¿eh? Pues por ejemplo, en la enmienda número 97, que ustedes hacen al artículo 23, apartado 2, dicen que se modifique el texto y empiezan así: "Si se aprobase un Plan aprobado por..." Usted que procede de la docencia le llamaría a esto sin duda dos albardas para un burro, ¿verdad que sí? Puedo seguir con más.

En la enmienda 59 el texto es muy clarito. Dice: "Integración de las exigencias de la protección del medio ambiente en la definición y realización de las demás políticas públicas." Su enmienda empieza: "La protección del medio ambiente como medio de protección..." Y no quiero seguir, porque es que al final no hay quien lo entienda.

Por lo tanto Señorías, si nosotros hemos rechazado el resto de las enmiendas, es porque hemos

considerado que en modo alguno suponían un beneficio para el texto de la Ley.

Pero nos ha obsequiado usted en su intervención, y también lo ha hecho en los medios de comunicación recientemente, con una serie de cuestiones y de calificativos, que no quiero dejar pasar por alto. Nos dice que utilizamos una política de ataque. ¡Bueno! Y después de haber dicho esto comprobamos que ustedes a nosotros nos dicen, que utilizamos el Gobierno; que tenemos desprecio por las instituciones; que somos autoritarios; que no nos interesa el medio ambiente; que hemos conseguido que el medio ambiente sea un problema para los riojanos; que en siete años de gobierno no hemos hecho absolutamente nada. Decía usted ahora aquí desde la tribuna "políticas vacías y de relumbrón". Pues ¡mire Señoría! ¿Quién ha ordenado la gestión de los residuos en La Rioja? ¿Ustedes? ¿Quién ha potenciado la separación y el reciclaje de residuos? ¿Ustedes? ¿Quién ha puesto en marcha políticas de depuración y saneamiento? ¿Ustedes? ¿Quién está desarrollando en colaboración con los Ayuntamientos planes de ordenación de los montes de utilidad pública? ¿Ustedes? ¿Quién está llevando una política de gestión integral en el tema del agua? ¿Ustedes? Y puedo seguir ¿eh? Porque la verdad es, que ustedes no hicieron absolutamente nada. Pero aun siendo esto grave, su problema es todavía mucho más grave y les voy a decir por qué.

Ustedes han pretendido o han tenido a gala el que históricamente los temas medioambientales son patrimonio de la izquierda, y con ese discurso dicen: "¡Bueno! Échate a dormir. Vivimos de las rentas." Pero, bueno, de las rentas uno puede vivir determinado tiempo, pues un trimestre, un año, ¡pero luego hay que trabajar! Y la realidad es -y siento tener que decírselo otra vez y coincidir con lo que usted manifestaba aquí-, que ustedes no tienen absolutamente ninguna política medioambiental que ofrecer a los riojanos, ¡absolutamente ninguna! Algo que era su bandera, y por pereza pues ha dejado de serlo.

SR. PRESIDENTE: Pido tranquilidad Señorías.

SR. CRESPO PÉREZ: Bien. Señorías, yo creo

que el debate está suficientemente claro. Desde nuestro Grupo entendemos que la Ley es una Ley excelente, buena. La vamos a apoyar. Pero no obstante sí que quisiéramos, si ustedes tienen ese talante dialogante que dicen que tienen y el diálogo es cosa de dos y se puede utilizar en cualquiera de los instrumentos que tiene esta Cámara para dialogar, Ponencia, Comisión o Pleno, cosa que ustedes creo que desconocen, digo que les voy a plantear alguna transacción a algunas enmiendas. Por cierto, hacía usted referencia a la enmienda 66 -creo que es-, que es la definición de los valores límite de emisión. ¡Hombre! Lo menos que puede hacer usted o ustedes cuando pretenden trasponer una definición al texto legal, es copiar la que básicamente se pone en el texto del Estado. O sea, sería la única manera, el único procedimiento de que se incorporara al texto de nuestra Ley, cosa que no han hecho.

Bien. Las enmiendas que, señor Presidente, desde mi Grupo teníamos pensado transaccionar, si así tienen a bien el Grupo del Partido Socialista, serían las siguientes: La número 101 al artículo 26 párrafo primero, en el que nosotros proponemos que ese párrafo en lugar de empezar como empieza su redacción fuera: "El Gobierno de La Rioja determinará mediante Decreto el procedimiento...". Y luego el resto del párrafo tal cual aparece en el texto de la Ley.

La segunda de las enmiendas es la número 116 -y estoy haciendo referencia a algunas de las que usted ha hecho referencia-, que es la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente. La propuesta que nosotros le ofrecemos de transacción es, que la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente quede de la siguiente manera: "a) Organizaciones cuyo objetivo fundamental sea la protección y defensa del medio ambiente.

- b) Asociaciones empresariales, sindicales más representativas.
- c) Colegios profesionales de titulados competentes en materia medioambiental.
- d) Organizaciones de consumidores y usuarios más representativas.
- e) Personas expertas de reconocido prestigio en materia medioambiental.
 - Y f) La Federación Riojana de Municipios."

No coincidimos con su criterio en la participación en dicho organismo de los Grupos políticos.

Y la siguiente enmienda cuya transacción proponemos es la 118 al artículo 48.2, en la que proponemos que el texto quede tal cual como está, el del articulado de la Ley, y que se incorpore al final un párrafo en el que además se diga -además es el que hace referencia a los ingresos con los que se ha de dotar desde los presupuestos de la Comunidad Autónoma-, además de esos ingresos se diga, que estará dotado también "además de los ingresos percibidos como consecuencia de la tramitación de los procedimientos sancionadores instruidos en materia de calidad ambiental".

Como ve Señoría son enmiendas a tres de las enmiendas que usted ha destacado como enmiendas transcendentales e importantes de la Ley, y que nosotros estamos dispuestos a dialogar con ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. No solamente las tiene que aceptar el Grupo Parlamentario Socialista, sino también el Grupo Parlamentario Mixto las transaccionales. Si no hay ningún inconveniente... Le doy la palabra a la señora Arribas para ver si acepta las transaccionales.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Simplemente para ver si aceptamos las transaccionales ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Sí. Porque el debate según está ordenado no había más intervenciones. Pero... Vamos. Puede intervenir para matizarlo.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Bien. Gracias, señor Presidente. En el ámbito de las preguntas yo también le voy a hacer dos señor Crespo. Las voy a dejar así en el aire. Usted ha dicho que el medio ambiente ha comenzado con ustedes y que nosotros hemos perdido el banderín de enganche. Nosotros estamos permanentemente enganchados a ese banderín, además es un banderín verde lo cual pues está de moda. Pero me gustaría decirle, ¡pero cómo tienen tanto olvido histórico, hombre! ¿Quién firmó el acuerdo de la depuradora de Logroño? ¿La firmaron ustedes? ¡Claro! No me diga que... ¿Eh? ¿O

quién puso los primeros contenedores de papel y vidrio en el año 93 y 94? ¿Gobernaban ustedes?

SR. OLARTE ARCE: Sí.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Me alegro. Bien. El asunto está en salvar ahora estas transaccionales que nos proponen.

Señor Crespo, a nosotros nos acusa permanentemente de ignorantes y de no leer y de no sé qué. ¡Qué oportunidad perdió en la Comisión! Si las hubiera leído bien, ¡nos las habría presentado en la Comisión esas transaccionales también! ¡Y también entonces allí podríamos haber debatido! Por ejemplo, ¿verdad?

¡Mire! ¿Sabe lo que le digo? Que creo que las transaccionales que nos proponen -y parto siempre de mi buena voluntad- no me sirven para nada. Así que haga usted lo que quiera. En el fondo, en el fondo más profundo de mi alma le podría decir casi, que hasta me alegra que la Ley sea de ustedes. Hasta me alegra que la Ley sea sólo de ustedes.

Nos han admitido nueve enmiendas de bulto, nueve enmiendas que se caían de su peso, porque habían puesto ustedes unas sanciones mayores que las de España. Entonces, bueno, pues eso no tenía sentido. Y ahí es donde han admitido unas enmiendas. No se piensen que nos vamos a quedar contentos porque nos han admitido nueve enmiendas y nos han transaccionado tres. ¡Fíjese qué ilusión y qué alegría! Pues no. No le vamos a admitir las transaccionales. Aprueben ustedes la Ley solos, como quieran, lo están haciendo como quieren siempre, así que háganlo como quiera. Yo estoy convencida que en la conversación fuera nosotros tendríamos seguramente un acercamiento distinto, pero aquí hay prisas, aquí en el Gobierno hay prisa. Esta Ley como todas las Leyes que están entrando pues se han presentado previas a las elecciones y tenemos que llenar el cántaro, y para llenar el cántaro hay que hacer leyes y hay que hacer leyes y decir que somos el mejor Parlamento legislativo, aunque sigamos siendo aficionados, con una afición muy positiva, que es la de venir al Parlamento y trabajar por los riojanos. Sin embargo no le vamos a admitir las transaccionales. Quédense con la Ley y si los ciudadanos deciden que su Gobierno no les ha gustado y nos votan a nosotros, buscaremos la manera de hacer una Ley más cercana a la realidad de los ciudadanos; bajaremos de lo virtual a la realidad, como usted nos dice. Menos mal que ha dicho de lo virtual y no ha dicho de las nubes, porque yo también les podría haber dicho que en algunos otros momentos ustedes están en Batuecas ¿eh?

Bien. Hagan ustedes la Ley, porque lo único que quieren es su interés, no es el interés de los riojanos. Hagan la Ley que quieran, sáquenla, pero siempre será una Ley rápida, con dejadez y desde luego con falta de diálogo y con soberbia y no me hará apearme de esas consideraciones. Podríamos haber hecho entre todos una buena Ley. Y entonces el banderín de enganche al que usted hacía referencia habríamos tenido la sensación de placer, la satisfacción de haber traído a este Parlamento una Ley por algo que nos interesa a todos, que es el medio ambiente. Y la habríamos hecho perfectamente. No era más que haber dado dos, tres ponencias y haber llegado a acuerdos, que hubiéramos llegado. Pero ¡claro! Ustedes tienen la mano de Dios, y sancionan a los chicos que presentan una enmienda a la totalidad. Se lo he oído muchas veces. Ustedes presentan una enmienda a la totalidad, ¡pues agárrense a las consecuencias! Y eso Señoría es muy triste y dice muy poco del talante democrático. Ésta es su Ley, y nosotros no la vamos a aprobar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arribas. Sí. Señor Crespo tiene usted dos minutos. Pero no le han aceptado las transaccionales, por lo tanto...

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente y desde el escaño. Desde luego Señoría puede usted decir lo que quiera, pero la manifestación más palmaria de quién no tiene voluntad de diálogo, es la que acaba de hacer usted desde esa tribuna. Además con un argumento que me parece pernicioso, porque ha dicho usted desde la tribuna que la transacción a las enmiendas a usted no le sirve. ¡Oiga! ¡No le estoy preguntando si a usted le sirve! Pregunto, si les sirven a los riojanos.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: ¡Ahora!

SR. CRESPO PÉREZ: Lo he dicho siempre, lo he dicho siempre. Y yo utilizaré para debatir cualquier instrumento, que este Parlamento ponga a mi disposición. Desde luego flaco favor hace usted, que nos está acusando a nosotros de rodillo permanente, flaco favor hace usted a la Comunidad Autónoma y a los riojanos, cuando supedita una Ley a sus propios caprichos e intereses.

Y por cierto, dos cuestiones. Nosotros desde el Partido Popular estamos en elecciones desde el siguiente día a haberlas ganado, y hasta el día anterior a que se produzcan las siguientes. No esperamos a la barita mágica de los últimos días. Trabajamos día a día. Somos como las hormigas, pero inspirados por un principio de eficacia y eficiencia.

Y algo más le voy a decir. Yo sí que he conocido sistemas de depuración que iniciaron ustedes, por ejemplo las balsas de Santo Domingo ¡que no han funcionado jamás! Y que si en algún momento funcionó, ustedes desde algunas acciones de gobierno se encargaron de dinamitar. ¡Y de algún pueblo más! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas. En este caso pregunto a sus Señorías, si se pueden agrupar todas. No hay ningún inconveniente para agruparlas.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Sí. Por nuestra parte sí señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí, señora Arribas?

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Digo, por nuestra parte sí señor Presidente, se pueden votar agrupadas.

SR. PRESIDENTE: Pues así es. Sometemos a votación, todas las enmiendas que han quedado vivas para el Pleno. Son del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a someter a votación el articulado del Proyecto de Ley. Lo vamos a hacer en tres bloques. En primer lugar sometemos a votación todos los artículos desde el artículo 1 al artículo 64 ambos inclusive, si no hay ningún inconveniente. Así es. Lo sometemos a votación agrupadamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 11 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Sometemos a votación las Disposiciones Adicional Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Disposición Derogatoria Única y Disposición Final Primera, Segunda y Tercera, agrupadamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 11 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas. Y finalmente...

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, señor Presidente, quería explicar el voto.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente. Es obligado por parte de los Grupos posicionarse sobre su actuación en las votaciones, pero no quiero pasar por alto la confirmación de que la actuación de la Portavoz socialista me ha confirmado en nuestras intervenciones anteriores cuando nos referíamos al valor y a la inteligencia de las mujeres, convenciéndonos plenamente para, a pesar de los deslices gramaticales que ahora seguidamente, seguidamente, explicaré, apoyar sus enmiendas.

Es evidente que en este Parlamento a partir de estas fechas, a partir de septiembre, se van a aprobar probablemente varios tipos de leyes; unas leyes serán del Parlamento de La Rioja, y otras leyes serán del Grupo Popular del Parlamento de La Rioja. No se preocupe, porque usted hablaba de los hijos. Estas leyes, probablemente las que se hacen con esta rapidez, nunca las verán los hijos; probablemente sean ellos mismos, bueno, o bien la oposición, los que le den otra ubicación. También ellos mismos serán, los que el año que viene probablemente pidan la modificación de alguna de ellas. Porque evidentemente se están haciendo leyes rápidas ¿eh? Están copiando del Ministro de Justicia, que quiere juicios rápidos. Los quiere tan rápidos, que va a juzgar antes de que se produzca el delito. Eso es lo que quiere. Pero "ayer decía un día. Hoy ya dice tres días". ¡Aquí es lo mismo!

Yo me he molestado en hacer un seguimiento. ¡Además con medios que nos proporciona el Parlamento! Calendarios de creación de leyes, de tramitación de leyes en otros Parlamentos, ¡incluso en Sudamérica!

SR. PRESIDENTE: Señor Toledo, eso no es explicación de voto. No se preocupe, que tenemos esa revista y la leeremos.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Y estamos viendo cómo las leyes como el vino necesitan, para ser buenas, decantación, maduración y un tiempo, jun tiempo mínimo! Aquí no hay ese tiempo mínimo y el hacer leyes rápidas ocasiona pues lo que estamos viendo, que la ausencia de debate hace que el propio Portavoz del Grupo Popular no pueda ni tan siquiera estudiar en su momento las enmiendas de los Grupos de la oposición, y en el Pleno trate de rectificar diciendo, "pues es evidente que estos señores tienen razón, porque todo tampoco lo hacemos tan mal ¿eh?" Noventa y cinco enmiendas, casi cuarenta enmiendas alguna de ellas tiene sustancia. Y ello conlleva como consecuencia el que en los informes de Comunidades Autónomas que hacen muchos catedráticos en España, encargados por todas las Comunidades Autónomas excepto por La Rioja, pues salgamos como tenemos que salir evidentemente, con una nota pues bastante flojilla. Y que estemos volviendo a planteamientos políticos de años pasados...

Ustedes, algunos de ustedes, se acordarán del desarrollismo en España en los años setenta y sesenta. Era otro régimen político, pero primaba la confianza en los técnicos por encima de la confianza en los políticos, en los representables del pueblo. Era la política que se hacía, que se llamaba tecnocracia. Eso es lo que están haciendo ustedes, se están convirtiendo en unos tecnócratas. Ustedes están encargando, pagando por supuesto, grandes Proyectos de Ley que después pasan como una apisonadora por encima de los Grupos de la oposición y del Grupo del Gobierno, ¡por encima absolutamente! Y estos tecnócratas también se equivocan. Y estos tecnócratas normalmente defienden a quien se lo encarga, que es el Gobierno, en este caso el Gobierno del Partido Popular. Y estos tecnócratas llegan a la conclusión, de que el artículo 7 deja sin contenido toda la Ley. Porque el artículo 7 que habla de excepciones en una Ley de medio ambiente, permite que el Gobierno valore cuándo se pueden hacer excepciones a la Ley. Eso creo, que está bastante lejos de un sistema democrático. Cuando un Gobierno puede excepcionar lo que quiere... ¿Porque quién es el que dice cuándo se ha de excepcionar, cuándo se dan las situaciones de excepción? El Gobierno exclusivamente. Párrafo segundo del artículo 7, excepciones. Esto invalida esta Ley, que quieren aprobar ustedes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Algún Grupo más explicación de voto?

Pues pasamos a someter a votación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 11 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de

Turismo y Medio Ambiente): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Consejero me pide usted la palabra, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo v Medio Ambiente): Señor Presidente. Señorías. La verdad es que me ha sorprendido un tanto este debate, sobre todo en cuanto a la dureza; una dureza de la Portavoz en este caso del Partido Socialista, cosa inusual en ella. Como preámbulo sí que le digo que me ha llamado la atención, porque a la hora de decir calificativos con respecto al Partido o al Gobierno, que en el fondo pues la Ley es nuestra, pues la verdad no ha ahorrado ninguno, y ninguno bueno en ese sentido. Pero cuando de alguna forma el señor Crespo le replicaba, yo la veía a usted con una cara diciendo: "Y este tío ¿qué está haciendo?" Incluso en los bancos de la oposición... Yo entiendo, porque llevamos muchos años aquí, que el tema no es más que una pose. Es decir, esto me interesa, esto no me interesa, pongo mala cara, pongo buena cara, en función a lo mejor de los medios de comunicación.

Yo voy a intentar de alguna forma tranquilizarles, bueno, pues con lo que es la Ley. Recordarles que le están criticando al señor Crespo que viene aquí a plantear unas transaccionales ¡y ustedes echan las manos a la cabeza como si no lo hubiesen hecho nunca! ¡Como si no lo hubiesen hecho nunca! ¿Cuándo no hay transaccionales cuando sí se hacen enmiendas parciales? ¡Siempre! Y ahora dicen: "¡Oh!, ¡oh! El señor Crespo no se lo ha estudiado tanto." La verdad es que... "La Ley del embudo es algo que nosotros practicamos mucho, que no nos gusta que la apliquen con nosotros, pero que a nosotros nos gusta aplicarla."

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, si me permite.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente): Lo que introduce esta Ley... ¿Señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, le pido

que no reabra el debate, para no tener alusiones. Me imagino que usted me habrá pedido la palabra, para hablar de las bondades de esta Ley.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente): Quiero hacer destacar que es una Ley realmente importante, que yo agradezco al Partido Popular que la haya apoyado y también a la oposición, porque realmente sin la oposición tampoco tendría demasiado sentido. Y es una Ley que de alguna forma lo que ha sentido y en lo que se ha dejado sentir, es en el tema del sentido común; sentido común, a la hora de andar y patear y conocer el territorio. Es un texto de Ley que aunque proviene lógicamente de Medio Ambiente, del departamento de Medio Ambiente, es un proyecto muchísimo más amplio. Aborda el tema del bienestar social, aborda sin lugar a dudas el tema de desarrollo económico, aborda el cuidado del medio ambiente. Estamos hablando de los pilares fundamentales de lo que es el desarrollo sostenible. No hablar, hablar, hablar...

Es decir, realmente, ¿qué es lo que es? Integra una política ambiental en otras políticas más sectoriales, con dos principios fundamentales: Un principio como puede ser el de la prevención, y otro principio como puede ser el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Yo entiendo que a ustedes a lo mejor les ha parecido difícil, porque es una Ley compleja, es complicada ¿eh?, aunque por supuesto no es para nada confusa. ¡Es clara y simple! Reduce y agiliza los trámites administrativos en las concesiones de autorización medioambiental, con lo cual se está encaminando, se están dando pasos en orden a esa política europea de ventanilla única. Está impregnada, como no puede ser menos, de la filosofía del pacto local, porque le da a los Ayuntamientos competencias en la tramitación de determinadas licencias ambientales.

Hay que reconocer que es la primera Comunidad que tiene una normativa propia en la protección del medio ambiente, con un mérito, que es el tener una síntesis de toda la legislativa básica, algo que ustedes echan en cara; de toda la legislativa básica de lo que es Europa, y de lo que es el Estado. Va a ser la primera Comunidad que legisle en algo que es realmente nuevo, como puede ser la Directiva de prevención y control integrado de la contaminación; algo que se ha aprobado muy recientemente, y que, lógicamente, cuando se ha hecho cada uno de los borradores, iban adaptándose a las necesidades de cada uno de ellos. Recoge la normativa europea, reguladora en materias de evaluación de impacto ambiental y lógicamente de la IPPC. Integra el reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas, nocivas y peligrosas, el RAMIN. Incorpora las Directivas Europeas a los sistemas de ecoauditorías o de gestión ambiental, a lo que es la etiqueta ecológica, a lo que es el derecho a conocimiento de la información en materia medioambiental, o a la evaluación de determinados planes y programas.

Con respecto a los instrumentos económicos destaca la previsión de medidas fiscales, bajo el concepto de que "quien contamina paga". Ese principio, que no es un principio neoliberal como decía la Diputada en la enmienda a la totalidad, ni legalmente dudoso como le he leído alguna vez, es el que de alguna forma nos define qué es lo que tenemos que hacer, igual que la creación de un fondo de compensación ambiental.

Esta nueva norma, por mucho que digan ustedes, está siendo trabajada desde el año 1998. Así que cuando oigo a la oposición que dice que se ha hecho con prisas, que se ha hecho con problemas, pues la verdad es que yo me quedo un poco admirado. He oído a la Portavoz o a alguno de los Portavoces diciendo, bueno, pues que en la enmienda a la totalidad no habían tenido tiempo en cinco días. Señores, ¡esto está desde 1998! ¡Ha habido quince borradores -1812 no ¿eh?, señor Toledo-! ¡Quince borradores! ¡Estaba expuesta en Internet! ¡Ha pasado por consultas previas! El que no la ha leído o trabajado sobre ella, ¡es porque no ha querido o no le interesa!

Yo le entiendo, porque iguales o similares críticas aparecieron cuando salió la Ley de saneamiento y depuración. ¡Muy similares, con el tema del canon de saneamiento! Y la verdad es que hay que mirar, cómo estamos en temas de depuración. ¡Nada más verlo! Si quieren con algo que les gusta a

ustedes, que es tema de los periódicos. ¡Nada más repasar 2001, 2002, y veremos las depuradoras que se han inaugurado! ¡Y no son todas! ¡Todavía nos quedan unas cuantas por inaugurar! Sí que les digo, que el 80% del caudal está depurado, y con eso superamos las exigencias de la política europea.

E igual que les hablo de depuración, les hablo de reciclaje o de residuos, o de reforestación -como decía el señor Crespo-, o de estrategia de desarrollo sostenible, o de estrategia de biodiversidad, o de espacios naturales protegidos, o de especies protegidas, o de educación ambiental que ustedes tanto dicen... Que yo les quiero decir, que estén un poco atentos al tema de formación medioambiental; sobre todo en determinados centros con el tema de centros educativos sostenibles; que seguramente la Portavoz creo que conoce, aunque no lo ha mencionado nunca.

¡Miren! Ustedes a la hora de hacer un planteamiento anticipan a los medios de comunicación, cuál es la idea de la Ley que nosotros presentamos hoy, la Ley que se ha aprobado ya. Dicen que es muerta, inaplicable, que... ¡Bueno! Que ustedes lo único que hacen es poner las bases para que a lo mejor dentro de ocho meses empiecen a trabajar sobre el tema del medio ambiente en La Rioja, y corrijan -han sido sus palabras- los desaguisados que el PP ha producido durante siete años. ¡Bueno! Pues yo pienso que lo que hay aquí, ¡es bastante desfachatez! ¡Bastante!

Porque, ¿qué es lo que nos encontramos el año 95 cuando llegamos aquí? Pues nos encontramos una Ley de saneamiento y depuración inoperante. 64 municipios riojanos sin depuradora. De los 110 restantes, 76 inutilizados, 26 con funcionamiento deficiente, y 7 -vayan sumando por favorque necesitan remodelaciones y puestas a punto. ¡Esto es lo que se había hecho desde su Gobierno! A lo mejor también un colector del Iregua, que también era bastante complicado.

Ahora -si me permitiese, señor Presidente- me gustaría contarles qué es lo que ha hecho el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, en temas de medio ambiente. Quizás están un poco cansados... Sí, yo entiendo que están un poco cansados y que sería un poco prolijo decir todo. Por eso me

he permitido aportarle -y le haré llegar al otro Grupo de la oposición-, aportarle... (Comentarios ininteligibles). -Perdone, señor Presidente-. Aportarle... Yo le haré llegar por supuesto a la Portavoz del Grupo Socialista -¿me imagino que sí?- y al Partido Riojano... ¡Bueno! Es una constatación, en la memoria del año 2000 y 2001, de lo que ha hecho el Partido Popular en todos los sectores medioambientales. Verá qué es, en qué hemos trabajado, y cómo hemos trabajado. Por supuesto, sin lugar a dudas, que seguiremos trabajando igual que lo estamos haciendo con la Ley que hoy aprobamos. Pero por favor, ¡léanlo con detenimiento y aprenderán! No quiero decir temas de medio ambiente. Aprenderán,

cómo el Partido Popular está trabajando seriamente en temas de medio ambiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. ¿Ha terminado?

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente): (...).

SR. PRESIDENTE: Pues entonces se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y diez minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	. 30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	. 36,06 €
Número suelto	1,20 €
F	

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.